



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

**MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE.-
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

LICITACIÓN PÚBLICA N°...../2025.-

OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE".-

INDICE GENERAL.-

(1) BASES y CONDICIONES PARTICULARES.-	4
1.- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. –	4
2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-	4
3.- CARACTERISTICAS.-	4
4.- PRESUPUESTO OFICIAL.-	5
5.- PLAZO DEL SERVICIO.-	6
6.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-	6
7.- LUGAR DE PRESTACIÓN.-	7
8.- SOLICITUD DEL PLIEGO.-	7
9.- FORMA DE COTIZAR. -	7
10.- FORMA DE PAGO. -	7
(2) BASES y CONDICIONES GENERALES.-	8
11.- LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.-	8
12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. -	8
13.- GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.-	14
14.- VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.-	15
15.- ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.-	15
16.- RECHAZO FACULTATIVO DE OFERTAS.-	15
17.- INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.-	16
18.- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – EFECTOS – VISITA TÉCNICA PREVIA.-	16
19.- CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.-	17
20.- OFERENTES PARTICIPANTES – PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES.-	21



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

21.- RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO de CONVOCATORIA - AMPLIACIONES o DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN del CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

21

22.- "ETAPAS" DE LA LICITACIÓN.-	22
23.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.-.....	22
24.- ACLARACIONES - CONSULTAS- CIRCULARES.-	23
25.- FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.-	24
26.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -	24
27.- OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION. -	24
28.- APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS. -	25
29.- IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.-.....	26
30.- RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE. -	26
31.- AMPLIACION DE LA INFORMACION.-.....	26
32.- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.-.....	27
33.- IMPUGNACIONES. -	27
34.- GARANTIA DE IMPUGNACION. -	28
35.- OFERTA UNICA. -	28
36.- EVALUACION DE LAS OFERTAS. -	28
37.- DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. –	30
38.- INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.-	31
39.- MEJORA DE OFERTAS. -	32
40.- OFERTA GANADORA - PRINCIPIO OFERTA MÁS CONVENIENTE – PARAMÉTROS.-.....	32
41.- DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.-.....	32
42.- ADJUDICACION.-	32
43.- JURISDICCIÓN y COMPETENCIA. -	33
44.- CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-	33
45.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-	34
46.- FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. -	34
47.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. –	34
48.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. –	35
49.- FIRMA DEL CONTRATO. -	35
50.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. -	36
51.- PENALIDADES Y SANCIONES.-.....	36
52.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.-.....	43



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

53.- RESCISION - CAUSALES. -	49
54.- CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. -	49
55.- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. -.....	49
56.- NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.-	49
57.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.-.....	50
58.- RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO	50
59.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	53
60.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-.....	54
ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA.-	57
ANEXO II.- FORMULARIO DE LA OFERTA O PROPUESTA.-.....	61
ANEXO III.- PLANILLA DE EQUIPAMIENTO.-.....	62
ANEXO IV.- ANTECEDENTES DE SERVICIOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE ZÁRATE.-	63
ANEXO V.- ANEXO TÉCNICO.-	64
ANEXO VI.- PLANOS.-.....	93



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

(1) BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.-

(DEL OBJETO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).-

1.- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -

El presente documento, constituye el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación: "**POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE**", que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, documental y Anexos respectivos. El presente Pliego, juntamente con las Circulares que eventualmente, emita la Municipalidad de la Ciudad de Zárate, conformaran en un todo, la documentación de la presente Licitación. En tal sentido, el Pliego, establece los derechos y obligaciones de la Municipalidad, de los Oferentes o Proponentes de esta Licitación y de quien resulte eventual Adjudicatario. La misma será solventada con fondos provenientes del tesoro Municipal.-

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

La Municipalidad de Zárate, convoca a una Licitación Pública, con el objeto de seleccionar una empresa, "**POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE**", *constando en el presente, las Especificaciones Técnicas y las Características del servicio a prestar.*

2.1.- DESGLOSE DEL OBJETO

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL POR ZONA
ZONA 1 centro
ZONA 2 costanera
ZONA 3 Parque Urbano y Avenidas
ZONA 4 Av. Antártida Argentina

3.- CARACTERÍSTICAS.-

Las tareas a realizar serán en las zonas indicadas en la Planilla y Planos adjuntos.

A continuación, describiremos las tareas a realizar

1. CORTE Y RASTRILLADO DE CESPED.
2. MANTENIMIENTO DE ARBOLES PEQUEÑOS.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

3. PODAS DE ARBUSTOS Y RAMAS BAJAS DE ÁRBOLES.

4.- **PRESUPUESTO OFICIAL.-**

A los efectos de la ejecución de los trabajos, se ha sido subdividida en 4 cuatro Zonas, que abarcarán cada una de ellas los espacios verdes, de conformidad con el detalle obrante en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y la normativa vigente en la materia. Los Renglones que componen la Licitación son los siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL POR ZONA SEGÚN PERÍODO	
ZONA 1 centro	\$ 38.000.000,00
ZONA 2 costanera	\$ 25.000.000,00
ZONA 3 Parque Urbano y Avenidas	\$ 25.000.000,00
ZONA 4 Av. Antártida Argentina	\$ 35.000.000,00
TOTAL MENSUAL	\$123.000.000,00
TOTAL ANUAL	\$1.476.000.000,00
TOTAL POR 36 MESES	\$4.428.000.000,00

El PRESUPUESTO OFICIAL, de la presente Licitación, asciende al importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CTVS. (\$4.428.000.000,00), valor final, I.V.A. e impuestos incluidos, con valores calculados al mes de agosto de 2025.

a)- Condiciones a Incluirse en los Presupuestos por los oferentes: en los presupuestos a presentar por los oferentes, se deberá prever e incluir el I.V.A. e impuestos, costos de traslado de la prestación del servicio, riesgo empresario, mayores costos por inflación, y/o cuestiones accesorias que pueda demandar las características y los requerimientos técnicos del servicio en sí misma, como asimismo, las condiciones de su respectivo y efectivo cumplimiento.-

b)- La cotización ofrecida no podrá encontrarse condicionada de acuerdo a fecha o lugar de realización, dejándose sentado que los pagos se realizaran en forma mensual y de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Los Oferentes deberán expresar los montos en letras y números.

La moneda de cotización de la Oferta y de pago será en PESOS, moneda de curso legal en la República Argentina. Además, el Oferente deberá presentar junto con la oferta económica la estructura real de costos que respalda el precio ofertado de cada ítem que conforma el precio del Renglón ofertado. De ella debe surgir el detalle de los costos directos e indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista. También se deberá indicar el índice/precio asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos. El MUNICIPIO podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgase necesario.

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Los índices/precios de referencia a utilizar serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, la Dirección General de Estadística y Censos o el Organismo que la reemplace, o por otros organismos especializados, aprobados por el comitente.

Estos precios o índices de referencia, serán los indicados en el Artículo 59 del presente Pliego, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de re determinación de precios del contrato.

El Oferente asumirá e incluirá en la cotización, todos los insumos necesarios para la prestación del mantenimiento integral, mano de obra, equipos, herramientas disponiendo en todo momento de los recursos materiales necesarios para su ejecución.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la MUNICIPALIDAD DE ZARATE reviste la condición de Exento, en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las Ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Si bien se adjudicará como máximo hasta UNA (1) Zonas por Oferente, el mismo podrá cotizar en, algunas o todas las Zonas, En caso de tener la mejor oferta en más de una Zona el Municipio evaluará que zona es la que adjudicará.

LA MUNICIPALIDAD DE ZARATE, se reserva el derecho de incorporar, modificar o disminuir la cantidad de espacios verdes existentes en el espacio territorial correspondiente a cada Renglón.

En el caso de que se incorporen nuevos espacios verdes, el Adjudicatario de la zona o renglón al cual corresponda el mismo, deberá incorporar dicho espacio a la prestación del servicio, el cual se abonará de conformidad con el valor por hectárea cotizado para el renglón.

5.- PLAZO DEL SERVICIO.-

El plazo total de la contratación es de TREINTA Y SEIS (36) meses consecutivos e ininterrumpidos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en el Acta de Inicio.

6.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

Para las tareas comprendidas en la prestación del “Por Mantenimiento De Áreas Verdes Y Espacios Públicos Del Municipio De Zárate” se aplicará el Sistema de Medición de lo ejecutado, de acuerdo a las tareas y rutinas desarrolladas, Previamente las empresas deberán contemplar en su oferta una puesta a cero integral de cada una de las áreas verdes. Será considerado como “Mantenimiento complementario – Adicionales” a aquellas que incluye las tareas no comprendidas en el mantenimiento básico por abono, que sean eventuales y necesarias para el mantenimiento integral de los espacios verdes comprendidos ya sea: por el paso del tiempo, por accidentes o eventos imponderables y/o readecuaciones.

6.1.- CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO - RESERVA DE FACULTADES DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN. -

Sin perjuicio de las condiciones y especificaciones técnicas del servicio a realizar, requeridos en el presente pliego, la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados (Comisión de Pre adjudicación), *se reserva la facultad expresa de proceder a determinar la adjudicación del servicio licitado*, no sólo desde el aspecto económico o precio cotizado por el oferentes, sino como así también, analizando *todas las condiciones técnicas del servicio*.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

7.- LUGAR DE PRESTACIÓN.-

El proveedor deberá proceder a la prestación de servicios en las áreas que ha sido adjudicado según indicaciones prestadas por la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.-

8.- SOLICITUD DEL PLIEGO.-

El Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación podrá ser **consultado y descargado de manera gratuita desde la página oficial:** (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>). También podrá solicitarse en la Secretaría de Gobierno, Dirección General de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, teléfono N° 03487- 443700 Int. 3883 y/o, o en la Dirección de Compras, ambas son oficinas situadas en el Palacio Municipal, Avda. Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate; hasta Siete (7) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

Para poder participar de la Licitación deberá adjuntarse la constancia de interés de participación emitido por la Dirección General de Concesiones y licitaciones dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Dicho documento es requisito indispensable para la presentación de la Oferta. Asimismo, solamente los interesados que hayan obtenido dicha constancia podrán solicitar información complementaria o aclaraciones hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

9.- FORMA DE COTIZAR. -

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas por la totalidad de los servicios licitados para cada Zona/Renglón. En caso de presentarse en más de una zona, deberán completar toda la documentación solicitada para cada una de ellas. Los Oferentes podrán cotizar una o más zonas (conf. Planilla de Cotización), e incluso todas, si bien podrán resultar Adjudicatarios en sólo UNA (1) de las mismas.

El monto total de la cotización, deberá ser formulada en letras y números. –

a) GENERALIDADES

Los Oferentes deberán cotizar un precio unitario por mes y un precio total por TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del comienzo de la prestación del servicio.

La cotización ofrecida no podrá encontrarse condicionada de acuerdo a fecha o lugar de realización, dejándose sentado que los pagos se realizaran en forma mensual y de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Estos precios o índices de referencia, aprobados por el comitente al momento de la Adjudicación, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de redeterminación de precios del contrato.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la MUNICIPALIDAD DE ZARATE reviste la condición de Exento, en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las Ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Si bien se adjudicará como máximo hasta una (1) Zonas por Oferente, el mismo podrá cotizar una, algunas o todas las Zonas.

10.- FORMA DE PAGO. -

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos contados desde la conformidad prestada por la Repartición Técnica interviniente.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Fijase, además, un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos que correrán a partir de la presentación de cada certificado para efectuar dicha conformación. Si dentro de este último plazo el certificado fuese observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que el Contratista lo presente con las correcciones del caso. Aprobado el certificado por la Autoridad de aplicación, esta entregará al Contratista la copia necesaria para que presente la factura correspondiente ante la Secretaría De Economía.

(2) BASES Y CONDICIONES GENERALES.-

11.- LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.-

Las ofertas serán abiertas en el día, lugar y hora indicado en el Decreto de Convocatoria - por el cual, se establece el llamado a la presente licitación. -

Dicho Decreto, será entregado conjuntamente con el presente Pliego y publicado conforme a lo determinado en la normativa aplicable

Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hayan sido presentadas hasta la fecha y hora fijadas en el Decreto para el Acto de Apertura. -

12.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. -

a)- Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas - Departamento Mesa de Entradas - de la Municipalidad de Zárate, sita en Avda. Rivadavia N°751 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, conforme a las siguientes condiciones:

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre cerrado o paquete (“general”), debidamente pegado, sin membretes que, individualicen a la firma proponente, en el cual se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre General:

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.-

Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.-

Expediente N° 4121-3392/25.-

Licitación Pública: N°/ 2025.-

Objeto: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”.-

Fecha y Hora de la Apertura de las Propuestas:.....

Dentro del mismo se colocará la Oferta técnica, administrativa y un sobre lacrado que deberá contener la Oferta económica. Dicho sobre lacrado deberá contar con los mismos datos del sobre exterior.

b)- El cual en su interior deberá contener 2 sobres y/o, la propuesta económica en forma separada de la documentación presentada en general.-



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

12.1.- CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE

(de documentación en general).-

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en letra manuscrita, pero en éste último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. –

La Oferta se efectuará en UNO (1) original y DOS (2) copias. Todos los folios, tanto original como la copia deberán ser firmados por el Titular o Representante Legal del Oferente. Toda documentación que forma parte de la Oferta deberá estar foliada correlativamente y con un índice de contenido y anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

Toda documentación e información que se acompañe, y que sea requerida en este Pliego deberá ser redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos, que podrán presentarse en su idioma original, sin perjuicio de ello si la Comisión Evaluadora de Ofertas lo considera pertinente podrá requerir la traducción de los folletos al Oferente.

Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos podrán constar solamente en el original. El duplicado deberá integrarse en juegos completos de fotocopias firmadas por el Representante Legal del oferente.

La información contenida en cada sobre deberá ser presentada en su totalidad en soporte digital (pendrive) que deberá adjuntarse a cada sobre correspondiente, respetando el mismo orden que la información impresa.

En el mismo se **deberá acompañar la siguiente documentación (la documentación requerida en este apartado deberá ser incluida solo en la oferta original):**

1. **Carta de presentación del Oferente firmada** por representante legal en la cual se constituya domicilio legal y electrónico, donde todas las notificaciones serán consideradas válidas, conforme ANEXO I.
2. Constancia de interés de participación emitido por la Dirección General de Concesiones y Licitaciones de
3. Un ejemplar de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas, sus Anexos y Circulares Aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el o los representantes legales. La documentación requerida en este apartado deberá ser incluida solo en la oferta original que se presente.
4. Estatutos, contratos sociales, designación de representantes y todo otro documento societario debidamente inscripto en caso de corresponder.
5. Domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad de Zárate No excluyente, domicilio real, indicando en cada caso calle, número, piso, unidad, código postal y números telefónicos y domicilio de correo electrónico.
6. Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente Pliego, pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las formas previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
7. Nombre y Documento de Identidad del personal jerárquico que cubre las distintas funciones en las sociedades que integre el Oferente.
8. Constancia de inscripción en la ARCA.
9. Certificado de inscripción, expedido por Registro de Proveedores (RP) de la Municipalidad de Zárate.

Es condición para la preselección que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores (RP) de la Municipalidad de Zárate



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

En caso que el Oferente se encuentre inscripto en el RP, la documentación e información allí contenida deberá estar debidamente actualizada a la fecha de presentación de la oferta.

10. Acta de Directorio o documento similar donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación en caso de corresponder

11. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, para contratar con el Municipio de la Ciudad de Zárate. Esta cláusula se extiende a los directores, representantes legales, miembros del Consejo de Vigilancia y/o síndicos de la Sociedad, y a idénticos miembros de las sociedades integrantes de la UT Oferente, tanto para empresas nacionales como extranjeras.

12. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguno de los impedimentos para ser oferente establecidos en los pliegos que rigen la contratación. En el caso de que una empresa extranjera integre una Unión Transitoria y a fin de cumplir debidamente con lo exigido en el presente, es suficiente que se presente una Declaración Jurada de que ni la sociedad ni sus directivos se encuentran comprendidos en los impedimentos para ser oferente establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

13. Declaración jurada que acredite la capacidad técnica del oferente para ejecutar el presente contrato, relativa a la organización empresarial y los medios materiales: organigrama, cantidad de personal actual, plantel profesional y técnico permanente, oficinas del oferente, medios informáticos, vehículos y otros medios vinculados a su actividad.

14. Organigrama detallado el personal calificado afectado a la operatoria propuesta, conforme

15. Antecedentes en los últimos 12 doce meses que hagan a la capacidad empresarial, económica, financiera y técnica de los oferentes, con mención de aquellas actividades relacionadas con la presente Licitación, tanto en el ámbito público dentro del municipio de Zárate, como privado, la cual deberá acreditarse mediante la presentación de certificaciones, contratos, además de por lo menos una referencia bancaria y una comercial.

16. Descripción de los antecedentes técnicos del oferente o de sus integrantes, que demuestren la experiencia en mantenimiento de espacios verdes detallando las hectáreas mantenidas, e incluyendo información completa sobre los plazos de iniciación y finalización y persona de contacto respecto de cada uno de los principales contratos que informe

17. Listado de equipos, maquinarias, herramientas, insumos, materiales y vehículos a utilizar para la prestación del servicio en el cual deberán detallarse marcas, modelos y cualquier otra descripción que permita individualizar fehacientemente los elementos y demás que habrán de comprometerse para la prestación de los servicios.

18. Plan Operativo de Mantenimiento Integral de los espacios verdes estableciendo en el mismo la metodología de gestión general del servicio incluyendo allí el detalle de los servicios a brindar, detallado, descripción de personal a asignar, sus tareas diarias, semanales, mensuales, rutinas, periodicidad de los trabajos y frecuencias, estructura administrativa; descripción de vehículos, equipos maquinarias, implementos, folletos, y esquemas de cada uno, como asimismo todo aquello tendiente al cumplimiento de los niveles de servicio contemplados en el Pliego de Especificaciones Técnicas. En el caso de los vehículos se deberá acompañar la documentación correspondiente para acreditar que los mismos son propiedad del oferente o que posee su uso por todo el plazo de duración del presente contrato. Asimismo, deberán acompañar programa de aseguramiento y control de calidad y planes de contingencia a situaciones adversas.

19. Plan de Puesta a cero de todos los espacios Verdes de la Zona.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

-
20. Plan de Trabajos de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO – Planilla de Tareas y Frecuencias) y a lo previsto en el presente Pliego, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización del servicio a desarrollar, indicando en forma cronológica fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustándose a los plazos indicados en el PET. Los Oferentes deberán proponer junto con su Oferta el Plan de Trabajos de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO – Planilla de Tareas y Frecuencias), detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización del servicio a desarrollar, indicando en forma cronológica fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustándose a los plazos indicados en el PET. Del mismo deberá surgir la forma en la que se cumplimentarán con los diferentes Niveles de Servicio establecidos, pudiendo ofrecer herramientas superadoras y de innovación, las cuales serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien se reservará la facultad de aprobar dicho Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que considere oportunas.
21. Constancia de visita. Los oferentes deberán presentar las constancias de haber concurrido a las visitas establecidas en el Artículo 18°, para cada uno de los Renglones para los cuales coticen/coticen. Asimismo, deberá presentar una Declaración Jurada donde declare conocer todos los espacios verdes involucrados en el renglón a cotizar. La recorrida previa para el reconocimiento de los espacios verdes quedara exclusivamente a cargo de los oferentes, no pudiendo alegar desconocimiento alguno de las condiciones exigidas en el presente pliego y el pliego de especificaciones técnicas.
22. En caso de disponerse una prórroga de la fecha de llamado a licitación, los certificados requeridos podrán ser presentados con la fecha correlativa con una cualquiera de las fechas de llamado a licitación, en tanto no se haya modificado la composición del Directorio - excluida la distribución de cargos-, o demás obligados a su tramitación. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir una actualización del certificado a la fecha de evaluación de las ofertas.
23. Estado contable correspondiente a los TRES (3) últimos ejercicios económicos anuales, los que deberán contar con Dictamen sobre su razonabilidad emitido por un profesional en Ciencias Económicas con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo y copia certificada del Acta de Asamblea de Accionistas aprobatoria de los mismos, en caso de corresponder.
24. Las personas humanas deberán presentar los TRES (3) últimos Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes para fines fiscales, con sus respectivas declaraciones juradas de impuesto a las ganancias.
25. Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Zárate - Campana.
26. Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total del Oferente.
27. Formulario ARCA de Pago de Aportes y Contribuciones de los últimos SEIS (6) meses previos a la fecha de la apertura con sus correspondientes acuses de presentación y pago (F N° 931).



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

28. Declaración Jurada consignando que se dará cumplimiento a todas las exigencias y/o especificaciones establecidas en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

La documentación requerida en los puntos 16, 23, 24 y 25, se deberá presentar individualmente para cada Zona o Renglón en la cual se presente oferta.

12.2.- Propuesta Económica u Oferta: en un sobre aparte o, en el Sobre N° 2 (diferenciado de la documentación en general), se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

PROPUESTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN. -

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -

Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.-

Expediente N° 4121-3392/25.-

Licitación Pública: N° / 2025.-

Objeto: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”.-

En el mismo se **deberá acompañar:**

La propuesta o cotización, en un formulario que responda al modelo fijado en el presente pliego o similar al presupuesto Oficial, que se acompañan al presente pliego como “ANEXO II” - OFERTA – PROPUESTA ECONÓMICA, promediándose todos los costos, impuestos, traslados etc., en dicha cotización (remisión Arts. Cctes. del presente).-

1. *Planilla de Cotización por ZONA - Mantenimiento Básico;*
2. *Modelo de Estructura de Costos.*

RENLÓN SIN PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En el supuesto que la Licitación de una o más zonas fuera declarada desierta, fracasada o si sobreviniere que uno de los Adjudicatarios por cualquier causa imputable al mismo no asegurase la correcta continuidad en la prestación del servicio, la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, podrá requerir a la empresa adjudicataria de otro Renglón, que continúe con la prestación del servicio.

La empresa a la cual se le adjudicará la/s Zona/s vacante/s deberá/n ser una de las TRES (3) que hubiera obtenido mejor puntaje, de conformidad con el Artículo 36 del presente Pliego.

12.3.- PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE APERTURA.-

En el Acto de Apertura, los sobres serán abiertos por la Dirección de Compras y/o, por las Autoridades Designadas por el Departamento Ejecutivo para Presidir el Acto de Apertura y de los oferentes que concurran, labrándose el acta pertinente, la cual, será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

a)- En primera instancia se abrirá el “sobre General (y/o sobre N° 1), verificándose que contenga la documentación requerida (garantías, copias del pliego, condición jurídica del ofertante, acreditación de personería, etc., requisitos y condiciones del material ofertado, folletos explicativos, etc. (remisión a los requisitos establecidos en el presente pliego).-

Si se decidiera el rechazo de alguna de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos formales o legales y por la no constitución de las garantías, se archivará la documentación en el expediente y no se procederá a la apertura del sobre diferenciado o sobre N° 2 que contenga la propuesta económica presentada; dejándose constancia de tal circunstancia en el Acta de Apertura.-

Una vez verificado su contenido, se labrará el acta correspondiente a los fines de pasar a la Comisión de adjudicación su análisis, quedando en guarda en la Tesorería Municipal los sobres número 2, previo al cierre del acto se fijará fecha de apertura del Sobre 2, la cual será informada a los oferentes.

Siendo procedente la documental presentada, se procederá a evaluar la Oferta, Cotización o Propuesta económica presentada en la fecha pactada.-

b)- En el supuesto que algún oferente realice observaciones, de las mismas se dejará constancia en el Acta. Las observaciones al Acto de Apertura únicamente podrán ser formuladas por los Oferentes a través de sus representantes legales, los que a su vez deberán necesariamente firmar el acta, sin cuyo requisito se tendrán por no formuladas.

c)- Concluido el acto de apertura de los sobres, se procederá a la lectura del acta respectiva y a su ratificación mediante firma, por parte de los funcionarios actuantes y por los oferentes que se encuentren presentes.-

d)- Toda omisión y/u observación no advertida al momento de la apertura podrá ser formulada por la Comisión de Pre-adjudicación durante el proceso de evaluación de las ofertas, dando lugar al rechazo o enmienda de los vicios u omisiones formales detectadas, no otorgando al oferente derecho a reclamo alguno. -

e)- La Municipalidad de Zárate, no está obligada a aceptar oferta alguna, reservándose expresamente el derecho rechazar todas fundamentando debidamente las razones que conllevaron a tal decisión. -

f)- Quienes comparezcan en el Acto de Apertura de las propuestas como representantes legales deberán acreditar tal carácter. -

El MUNICIPIO, se reserva la facultad de postergar el Acto Licitatorio según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los que hubieren retirado pliegos en las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Las propuestas se pasarán a la Comisión de estudio y preselección de las Ofertas.

El MUNICIPIO, podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes, dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implicare alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la Oferta económica.

El MUNICIPIO, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fueren necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía mantenimiento de Oferta. El personal que determine el MUNICIPIO DE ZARATE, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas entre otros, que los Oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la prestación de los servicios.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

De todo lo ocurrido en el Acto de Apertura se labrará un acta que será suscripta por los funcionarios autorizados y por los Oferentes que hubieran asistido y quieran hacerlo, dejándose constancia de las observaciones al acto de apertura que se hubieren formulado.

Finalizado el Acto de Apertura del Sobre N° 2, se procederá a realizar el Acta.

LA MUNICIPALIDAD DE ZARATE, se reserva la facultad de postergar el Acto Licitatorio según su exclusivo derecho, notificando tal circunstancia en forma fehaciente a los Oferentes preseleccionados y publicándolo en el Boletín Oficial y en la página web oficial de la Municipalidad de Zárate.

Los Oferentes podrán tener acceso para su consulta a las Ofertas recibidas por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE. Los Oferentes podrán tomar vista de las Ofertas dentro de los TRES (3) días siguientes a cada acto de apertura de ofertas como asimismo formular observaciones. A tal fin, una copia de las mismas estará a disposición de los Oferentes en la dependencia del Organismo donde se efectuó el Acto de Apertura. Las eventuales observaciones realizadas por los oferentes no generarán obligaciones de ningún tipo al Municipio de Zárate, así como ningún derecho a los oferentes que las realizarán.

La sola presentación de la Oferta implicará para el Oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes de la presente Licitación, y de las características contractuales objeto de la presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los Pliegos que rigen la Licitación, como así también de las condiciones técnicas y fácticas de la contratación.

Los SOBRES N° 2 que contengan las Propuestas Económicas de los Proveedores cuyas Ofertas hubieran sido declaradas Preseleccionadas, serán liberados el día y hora establecidos en el acto administrativo de preselección, formulándose el Acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios designados.

El análisis y evaluación de las ofertas económicas contenidas en los Sobres N° 2 estará a cargo de la Comisión de Evaluación, sólo se considerarán los Sobres N° 2 de las Ofertas Preseleccionadas.

Se elaborará el Orden de Mérito de cada Zona teniendo en cuenta los precios más convenientes ofertados para cada una de ellas.

La Comisión evaluará la estructura de costos presentada, en especial, si la misma resulta conteste con el monto global a fin de evitar cualquier tipo de error de cotización.

13.- GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.-

A los fines de la admisión de la oferta o propuesta, los oferentes deberán constituir una **Garantía de Oferta** por valor, correspondiente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial fijado en el presente Pliego.

La garantía, que tiene como finalidad afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, podrá **constituirse en alguna de las siguientes formas:**

a)- Dinero en efectivo, a la orden de la Municipalidad - depositado en la Tesorería Municipal -sita en Av. Rivadavia N° 751, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El depósito constituido no devengará interés alguno;

b)- Giro o Cheque certificado, contra una entidad bancaria con sucursal en la ciudad de Zárate, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas;



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

c)- Fianza o aval bancario, otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra;

d)- Seguro o Póliza de Caucción, que deberá extenderse a favor de la Municipalidad de Zárate sin reservas ni limitaciones y cumplimentar con todas las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo mantener su vigencia hasta el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta.-

e)- Titulos de la deuda pública, provincial o nacional, que se tomarán a su valor nominal, los intereses de los mismos, pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía,

f)- Pagaré a la vista (o sin protesto), suscrito por el oferente o quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes para suscribirlo.-

La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto indicado, será causal de exclusión automática de la Oferta.

14.- VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.-

Los Oferentes deberán mantener **su oferta y el precio cotizado, por un plazo mínimo de 30 días hábiles**, contados a partir de la fecha del **Acto de apertura de la licitación.-**

a)- En el caso que el oferente, desistiese de su propuesta, antes de la expiración del plazo mínimo de los 30 días de mantenimiento de la oferta, perderá automáticamente, sin necesidad de declaración alguna, la Garantía de la oferta constituida. -

b)- Prórroga automática, Transcurrido el plazo de 30 días de mantenimiento de la oferta, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, la oferta, podrá ser *prorrogada automáticamente* por otros quince (15) días más, excepto desistimiento (de la presente prórroga automática) por escrito de los proponentes. De cursar notificación fehaciente, del desistimiento de la citada prórroga automática y, de así hacerlo, podrán proceder al retiro de las propuestas y de la garantía de la oferta, conforme al instrumento de su constitución.-

c)- En ningún caso, sea por vencimiento del plazo mínimo de mantenimiento de la oferta de los 30 días o, por la ampliación de plazo de la prórroga automática de los 15 días, se reconocerá a los proponentes retribuciones por gastos improductivos ni indemnizaciones y/o responsabilidades precontractuales y/o por concepto alguno.-

15.- ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.-

En el momento de apertura de ofertas, la falta de la constitución de la Garantía de la Oferta, o que la misma fuera constituida por un monto mucho menor, podrá ser una causal de rechazo automático de la Oferta. Verificada dicha omisión o incumplimiento, se volcará la situación planteada en el Acto de Apertura de Sobres; procediéndose posteriormente, a la restitución completa de la garantía presentada por el oferente (conforme a la documental con que se haya constituido dicha garantía) toda vez que, el mismo se encuentre presente, caso contrario (de no encontrarse presente), posteriormente, se notificará al Oferente sobre lo resuelto, a los fines del retiro de la garantía presentada.-

16.- RECHAZO FACULTATIVO DE OFERTAS.-

La Municipalidad de Zárate, se reserva la *facultad exclusiva, habilitando a la Autoridad Designada para presidir el Acto de Apertura de verificar y/o, determinar lo que se detalla a continuación:*

16.1.- Verificación: Si la documental o instrumento acompañado por los oferentes para la constitución de la garantía, cumplen con los requisitos legales de su constitución.-

16.2.- Importe Menor insignificante: En el supuesto que la garantía haya sido constituida por un importe menor, pero



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

que dicho importe menor, sea *insignificante* y se deba a errores involuntarios de transcripción de la cifra, será facultativo de la autoridad disponer que, en el plazo de 48 horas, se proceda a reemplazar y constituir la misma, por el importe exacto.-

16.3.- Vicios o Errores no esenciales. Asimismo, será una facultad exclusiva de dicha Autoridad, Determinar cuáles son los vicios u omisiones de tipo formal no esencial que podrán ser subsanados por vía aclaratoria o saneamiento en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la notificación fehaciente cursada a tales efectos; transcurrido dicho plazo y no cumplimentados él/los requisitos referidos, la oferta será rechazada sin otra substanciación.-

Sin perjuicio de las causales establecidas en el presente pliego licitatorio, será excluida toda Oferta que posea uno o más de los siguientes vicios:

1. Que se presente después de la hora límite fijada para la Apertura de las Ofertas y/o en lugar distinto del que se señala en el llamado.
2. Que no esté cumplimentada la Garantía de mantenimiento de Oferta en cualquiera de las formas establecidas en este Pliego licitatorio.
3. Que se presente la Oferta sin firma, aclaración de firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar al Oferente.
4. Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al Oferente.
5. Que no indique claramente los precios cotizados, o el monto total de la propuesta, y/o que no fuere posible interpretarla.
6. Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta.
7. Que existan falsedades en cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente pliego licitatorio.

16.4.- Comisión de Pre adjudicación – facultad: Las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura podrán ser tenidas en cuenta posteriormente por la Comisión de Pre adjudicación. -

El rechazo de las ofertas, por cualquier causa que se encuentre debidamente fundada, no dará derecho a abonar indemnización alguna y por ningún concepto, tanto en relación a la presentación realizada por el oferente o, respecto de terceras personas relacionadas con el oferente. -

17.- INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.-

A los efectos de la presente licitación, ninguna persona o empresa, podrá presentar más de una oferta o cotización, sea por interpósita persona y aún, cuando las personas jurídicas tengan diferente razones sociales (prohibición expresa que, se presenten dos ofertas diferentes, con distintos nombres, pero que en realidad correspondan a una misma persona, se trate de persona física o jurídica).-

18.- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – EFECTOS –VISITA TÉCNICA PREVIA.-

La presentación de las ofertas, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento, análisis y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas de los servicios



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

a prestar, Anexos, Declaraciones Juradas y normativa que rige supletoriamente- y, de las Circulares que eventualmente emita la Municipalidad; circulares que deberán ser notificadas fehacientemente, según sean emitidas, por lo cual, con posterioridad, no se podrá invocar a favor del oferente, los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, dudas o desconocimiento respecto de las cláusulas, especificaciones técnicas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación de la propuesta implicará la plena aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego y de la normativa aplicable que rige supletoriamente (Remisión: Arts. Cctes.).-

Como requisito de admisibilidad de sus propuestas los Oferentes deberán realizar una visita técnica obligatoria a cada uno de los sectores pertenecientes a cada zona de la presente Licitación a fin de tomar total conocimiento de los detalles técnicos sobre los que habrán de formular sus propuestas. Las mismas serán fijadas coordinadas por la Secretaría de Actuación. En dicha oportunidad, la Autoridad designada que se fijará al respecto extenderá la constancia que deberá ser adjuntada a sus presentaciones por cada Oferente.-

19.- CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.-

Al final de cada mes calendario, el adjudicatario en colaboración y bajo la supervisión de la Inspección efectuará los certificados que correspondan según el caso, ajustándose a lo estipulado en el presente P.C.P. y a las indicaciones complementarias que pudiera haber formulado la Inspección.

El pago se efectuará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura y parte de recepción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Durante toda la vigencia de la relación contractual que se generará entre la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, y la Empresa Adjudicataria de la presente licitación, han de existir dos (2) tipos de “Certificados”, a saber:

19.1.- Certificación:

A) CERTIFICADO BÁSICO:

Es el certificado por medio del cual la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, reconoce al Contratista el monto correspondiente a la realización de los trabajos contractuales, “a los precios de contrato”, ejecutados en el mes anterior al de su emisión. Estos certificados, deben encontrarse numerados en forma correlativa, partiendo del número UNO (1), que corresponderá al primer mes de trabajo. Por la prestación de los servicios contratados, la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, pagará mensualmente a cada Contratista el monto ofertado para su zona.

Se entenderá por trabajos ejecutados a los fines de la medición, aquellas tareas incluidas en el mantenimiento integral con el cual se encontrarán las zonas relevadas, limpias, mantenidas y controladas.

La presentación del certificado básico mensual se realizará por mesa de entrada del sector correspondiente dentro de los CINCO (5) primeros días del mes siguiente al certificado SIN EXCEPCIÓN, siendo la presentación fuera de este período causal del rechazo de dicho certificado. El mismo incluirá un listado con las tareas a inspeccionar junto con su correspondiente porcentaje de incidencia sobre el valor del mantenimiento por hectárea conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Dicha presentación se hará por duplicado quedando sendas copias para el adjudicatario y para la autoridad de aplicación, ambas con firma y sello del Responsable Técnico de la empresa adjudicataria y del inspector. Se utilizará a



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

los fines de la gestión de la certificación la herramienta informática en caso de corresponder. El documento certificador debe incluir fotografías actuales de los espacios verdes a certificar.

No se certificarán trabajos realizados de forma incorrecta o que han sido ejecutados sin autorización expresa de la Autoridad de aplicación y serán multados según las penalidades previstas.

B) CERTIFICADOS COMPLEMENTARIOS:

Es el certificado por medio del cual la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, reconoce al Contratista las tareas complementarias realizadas para el mantenimiento integral y/o recuperación de los espacios ya existentes.

A efectos de determinar el precio que el Contratista cobrará a EL MUNICIPIO, por la realización de los trabajos o tareas complementarias debidamente solicitadas, se calcularán los precios totales que resulten de multiplicar las cantidades físicas de la encomienda a ejecutar por los precios expuestos en las planillas del Preciario Único General.

Las autorizaciones de estos trabajos serán válidas siempre y cuando se emita cumplimentando los requisitos antes referenciados y emanen de la Autoridad de aplicación, quien deberá emitir el pertinente acto administrativo que le otorgue legitimidad, y validez con carácter previo a su ejecución; caso contrario no será tenido en cuenta todo reclamo que efectúe el Contratista por trabajos extraordinarios realizados sin autorización.

Los Certificados se numerarán en forma correlativa, bajo el nombre de “Certificado Complementario N°..., Zona., el que deberá estar firmados por el Representante, el Profesional Responsable del Contratista y el inspector designado por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE; no pudiendo tener enmiendas o raspaduras o entrelíneas, aun cuando las mismas se encuentren salvadas.

De existir observaciones sobre la documentación presentada, cualquiera sea su naturaleza, se comunicará al Contratista, en forma fehaciente, los hechos observables, disponiendo este de un plazo de TRES (3) días para realizar una nueva presentación; a partir de tal fecha se vuelve a contar el plazo que dispone EL MUNICIPIO para la aprobación. Cuando se habla de certificado complementarios son las tareas eventuales – adicionales que previa a su ejecución deberán ser solicitadas por la Inspección y cotizadas por la empresa, tramitando hasta obtener la orden de compra correspondiente para poder ejecutarlas.

APROBACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Previo a la tramitación del pago de los certificados, los mismos deberán contar con la expresa aprobación de la Inspección de la Autoridad de aplicación.

19.2.- Pago:

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos contados desde la conformidad prestada por la Repartición Técnica interviniente.

Fijase, además, un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos que correrán a partir de la presentación de cada certificado para efectuar dicha conformación. Si dentro de este último plazo el certificado fuese observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que el Contratista lo presente con las correcciones del caso.

Aprobado el certificado por la Autoridad de aplicación, esta entregará al Contratista la copia necesaria para que presente la factura correspondiente ante la Secretaría De Economía.

Las facturas que el Contratista ha de presentar a EL MUNICIPIO, una vez aprobado el Certificado, se ajustaran a las normas legales que rigen para la emisión de estos documentos.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

El Contratista deberá obligatoriamente abrir una Cuenta Corriente o Caja de Ahorros en la Casa Central o en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan.

DEMORA EN LOS PAGOS

En caso que el MUNICIPIO DE ZARATE, tenga una demora en el pago de los certificados aprobados, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses a Tasa Pasiva del Banco Nación de la República Argentina para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

En ningún caso la demora en los pagos acordará al Contratista el derecho de obtener una prórroga de plazo en la ejecución del mantenimiento integral o la ejecución de tareas complementarias.

GASTOS Y DERECHOS

Todos los pagos de gastos y derechos que deriven de la ejecución del contrato serán abonados por el Contratista, incluso los derechos correspondientes al pago de agua de la construcción.

Asimismo, los trámites, derechos, aranceles y gastos que demande la instalación, provisión y consumo de energía eléctrica, fuerza motriz, gas, etc., correrán por cuenta del Contratista.

PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en el área de Contaduría dependiente a Secretaría de Economía, conjuntamente con:

- a) Copia del Certificado con el sello de recepción del área especificada en el Pliego de Condiciones Particulares o del área que la jurisdicción determine y número de actuación por el cual tramita.
- b) Fotocopia autenticada del comprobante de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de cargas sociales (formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.
- d) Otra documentación que exija el presente Pliego o la normativa aplicable.

No se aceptarán facturas que no estén acompañadas de la totalidad de la documentación mencionada precedentemente.

19.3.- Retenciones a la Empresa Contratista – Garantía “Fondo de Reparo”.- Sin perjuicio de cualquier otra garantía que pudiere corresponder, por aplicación de las normas y del presente legajo, se deja expresa constancia que del importe bruto de cada certificado/constancia/remito/factura/ orden de pago, la Municipalidad, podrá retener el cinco por ciento (5%) como garantía o “fondo de reparo”; dicha garantía asimismo, podrá ser constituida por Seguro o Póliza de Caución, fianza o aval bancario o por valores equivalentes en títulos provinciales o nacionales.-

La citada retención y/o garantía, es a los fines de conformar un depósito de garantía por eventuales incumplimientos o vicios en la prestación del servicio, la cual, tendrá vigencia hasta el momento que opere la recepción definitiva del servicio objeto de la presente licitación.-

En el supuesto que el adjudicatario contratista, haya constituido la garantía contractual, por el total del importe adjudicado, ésta garantía o fondo de reparo, podrá, ser exigible, o no, todo ello, bajo de constancia por escrito de la Secretaría interviniente en el expediente licitatorio e informando, a los órganos internos municipales – Secretaría de Economía, Contaduría y Tesorería, respectivamente.-



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

19.4.- Recepción Provisoria del Servicio Básico

Por tratarse de un servicio mensual la Recepción Provisoria el mismo queda habilitado con la aprobación del Acta de Medición de los trabajos básicos del correspondiente mes aun cuando en dicha Acta se detallen tareas pendientes a realizar en el siguiente período.

Se labrará el acta de recepción provisional dejando constancia de las fallas por corregir y de la fecha inicial del plazo de garantía.

El Acta de Recepción Provisoria será suscripta por la Inspección y aprobada mediante la emisión de un acto administrativo del Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

19.5.- Recepción Definitiva Del Servicio Básico

Dadas las características del contrato y de las tareas a desarrollar dentro del servicio básico, estará sujeto a una única Recepción Definitiva, que se llevará a cabo a la expiración del plazo contractual con más las prórrogas que se otorguen. Sin perjuicio de lo anterior, se admitirán recepciones definitivas parciales, que involucren períodos mensuales del servicio de operación y mantenimiento de SEIS (6) meses, siempre que no existan tareas pendientes.

Vencido el plazo de garantía y corregidos, si existieran, deficiencias detalladas en el acta de la recepción provisoria se procederá a la Recepción Definitiva del Servicio Básico, labrándose la correspondiente acta que será aprobado por Resolución del Secretario de Actuación o por certificado según corresponda.

19.6.- Recepción De Trabajos Complementarios. Generalidades

En este Numeral se describen los trámites y actos que se llevarán a cabo para acordar la Recepción Provisional y Definitiva de los trabajos complementarios, así como de los documentos que han de entregarse para ello.

Se tendrá en cuenta que aun cuando la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, haga uso de las instalaciones a su terminación, la Recepción Definitiva sólo se llevará a cabo cuando esté cumplimentado el objeto del contrato; es decir cuando se concluyan todos los trabajos a cargo del Contratista.

Este Numeral se complementa con las estipulaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Concluidos los trabajos complementarios encomendados, el Contratista queda habilitada a solicitar a la Inspección la Recepción Provisional de las tareas ejecutadas, cosa que hará por medio de una Nota de Pedido.

Para que tal solicitud sea tenida en cuenta, la Empresa acompañará la misma con una Memoria Descriptiva de lo realizado con su correspondiente Plano General y/o de Detalles, confeccionados en AUTO CAD o similar, entregándose la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, una copia en papel y su respaldo en formato magnético pendrive o similar la copia estará rubricada por el Profesional con incumbencias en el tema, con su correspondiente sello donde constará el número de matrícula.

19.7.- Recepción Provisoria De Trabajos Complementarios - adicionales

La recepción se otorgará cuando los trabajos se encuentren terminados, las instalaciones funcionado y el sector de las tareas limpio de cualquier tipo de residuos.

De existir deficiencias menores que no afecten el objeto principal de las tareas ejecutadas, podrá accederse a la Recepción Provisional, dejando constancia de tales hechos y fijando un plazo para concretar las correcciones.

Bajo las circunstancias antes indicadas, se procederá a la Rúbrica del ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, en la cual se dejará constancia de la fecha a partir de la cual se otorga la recepción y por ende a partir de la cual comienza a



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

correr el plazo de garantía, así como de la existencia o no de deficiencias menores que deben ser corregidas, las que se harán constar en la misma, y el plazo fijado, el cual no puede ser superior al anteriormente indicado.

El Acta de Recepción Provisional será firmada por la Inspección designada y por el Profesional Representante Técnico. Vencido el plazo fijado en el Acta de Recepción Provisional para la corrección de las deficiencias, la Inspección, de oficio llevará a cabo las tareas necesarias que permitan verificar que se han llevado a cabo las reparaciones indicadas en el Acta de Recepción Provisional.

De constatarse que los trabajos no han sido realizados, el Contratista se hará pasible de las sanciones previstas en este PCP, quedando habilitado la MUNICIPALIDAD DE ZARATE a llevar a cabo los trabajos en un todo de acuerdo a lo indicado en este PCP.

El Acta de Recepción Provisoria será suscripta por la Inspección y aprobada mediante la emisión de un acto administrativo del Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

19.8.- Recepción Definitiva De Los Trabajos Complementarios

Vencido el plazo de garantía y corregidos, si existieran, deficiencias detalladas en el acta de la recepción provisoria se procederá a la Recepción Definitiva de las tareas Complementarias, labrándose la correspondiente acta que será aprobado por Resolución del Ejecutivo, por cada ítem del Preciario o por certificado, según corresponda. Con este documento se liberará la correspondiente póliza de caución que sustituyó al fondo de reparo para esa ocasión.

20.- OFERENTES PARTICIPANTES – PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES.-

a)- Podrán participar en la presente licitación, **todas las empresas**, con capacidad económica, técnica y financiera para poder cumplimentar con el servicio licitado y que, se encuentren inscritas o hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal y asimismo, que no se encuentren incursas en las inhabilidades o impedimentos establecidas en el presente pliego y/o, normativa aplicable que rige supletoriamente y/o, normativa vigente que les sea aplicable.-

b)- En relación al análisis para proceder a la adjudicación, la Municipalidad, **se reserva la facultad de poder aplicar la preferencia de adjudicación establecida en la Ley 6021 – Artículo 9 Bis**, en cuanto, **podrá priorizar en dicha adjudicación, a empresas u oferentes que tengan residencia en la Ciudad de Zárate.-**

21.- RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO de CONVOCATORIA - AMPLIACIONES o DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN del CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

21.1.- Llamado- exención de Responsabilidades: La Municipalidad de Zárate hace expresa reserva del derecho de desistir, ampliar o modificar, este llamado en cualquier etapa de su realización o de desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia y por motivos debidamente fundamentados, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones y/o indemnizaciones en que hubieran incurrido los oferentes-proponentes en la preparación y presentación de las ofertas o cotizaciones, renunciando a efectuar cualquier reclamo que reconozca causa en una hipotética responsabilidad precontractual.-

En caso de que se decida dejar sin efecto la presente Licitación, se procederá a devolver el valor de las garantías de la oferta que hayan sido presentadas.-

LA MUNICIPALIDAD DE ZARATE se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor del proponente derecho a reclamo o indemnización alguna.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

21.2.- Ampliación y Disminución Contractual: las ampliaciones y disminuciones del contrato, podrán ser acordadas dentro de los términos fijados por el Artículo 146° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, subsidiariamente, por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6.021 y sus modificatorias.

21.3.- Rescisión del Contrato por falta de poder financiero suficiente, La Municipalidad, cuando existan razones de falta de poder financiero suficiente, para poder afrontar los pagos del servicio, en cualquier momento —ejecutados los servicios parciales de mantenimiento —, podrá dar por concluido anticipadamente el contrato de servicios, sin que ello genere derecho alguno a favor del Contratista.-

Si se dispusiere la conclusión anticipada con fundamento en lo dispuesto en el presente apartado, la Municipalidad, no responderá frente a la empresa por lucro cesante, conceptos análogos y/o indemnizaciones de cualquier naturaleza, aun cuando el porcentaje que el oferente haya cumplido, *exceda el 20% del período*, en tal supuesto, la *Municipalidad debe proceder a abonar la cantidad efectivamente cumplida y que se halle pendiente de pago, procediéndose a suscribir por ambas partes, la documental correspondiente, dejando constancia de ello en el Expediente Licitatorio. Asimismo y en tal supuesto, el Municipio, debe proceder a la restitución/ entrega/cancelación de la garantía constituida contractualmente por el contratante.*

22.- “ETAPAS” DE LA LICITACIÓN.-

El proceso de la presente licitación, se desarrollará en etapa Múltiple. En la misma, se procederá primeramente a evaluar la presentación de las garantías, capacidad jurídica, económico-financiera y técnica, especificaciones técnicas y certificaciones y cumplimiento de los requisitos legales del presente pliego presentados por los oferentes para afrontar los servicios del presente llamado a licitación y en ese acto se fijará fecha y hora para la apertura del sobre 2.-

23.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.-

A todos los efectos de la Licitación y del Contrato los Oferentes o Proponentes deberán **constituir domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires, denunciar un Número Telefónico y, constituir un domicilio electrónico (dirección de correo electrónico) todo ello, en los términos de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 27.551-modificadorio del Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.** En este domicilio y/o domicilio electrónico especial constituido, se tomarán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones que la Municipalidad de Zárate, eventualmente pueda cursar; asimismo, se notificarán las eventuales Circulares con las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio de la Municipalidad y/o con las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes del Pliego.- Los domicilios constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan mientras no medie notificación fehaciente de su cambio.

Todo cambio de domicilio o de domicilio electrónico deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad de Zárate, y generará efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Municipio. En el primer supuesto, el nuevo domicilio que se constituya deberá ser dentro del ámbito geográfico del Municipio de Zárate.

Asimismo, a los efectos del presente proceso licitatorio y en tanto dure el proceso de selección, la Municipalidad de Zárate constituye domicilio en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, sita en la calle Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate.

Para la presente contratación, las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Contratante y los interesados, Oferentes y Adjudicatarios, en el transcurso del procedimiento de selección, se efectúan a través del domicilio electrónico constituido como parte integrante de la oferta, bajo declaración jurada.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Asimismo, al momento de la firma del Contrato el Adjudicatario y la Municipalidad de Zárate, constituirán los domicilios electrónicos donde serán válidas todas las comunicaciones que se realicen entre las partes.

Se deja establecido que toda aquella instrucción que se deba manifestar en el libro de Órdenes de Servicio o los comentarios realizados a través del libro de Notas de Pedido, podrán ser comunicadas a la contraparte mediante correo electrónico a los domicilios constituidos.

Sin perjuicio de ello, la Administración Contratante podrá establecer otro régimen de notificaciones entre las partes, una vez perfeccionado el Contrato en cualquier etapa de ejecución del mismo, cuando lo considere conveniente a fin de propender el alcance del cumplimiento adecuado y efectivo del Contrato.

Todas las notificaciones entre las partes sean judiciales o extrajudiciales serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos, excepto para el MUNICIPIO respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán cursarse al domicilio de la Municipalidad de la Ciudad de Zárate.

24.- ACLARACIONES - CONSULTAS- CIRCULARES.-

Los participantes que hubieren manifestado la voluntad de concurrencia, podrán efectuar por escrito y/o, al correo electrónico municipal (constituido) todas las consultas y pedido de aclaraciones que consideren necesarios, referentes a este pliego; dichas consultas deberán ser presentadas por escrito, en la Mesa de entradas de la Municipalidad de Zárate, debiendo anticipar previamente por email dicha consulta hasta CINCO (5) días hábiles previos a la fecha del Apertura de las Ofertas y, en las condiciones fijadas y que rigen conforme a en los siguientes apartados.-

a)- Hasta los 5 días hábiles, anteriores al día fijado para la apertura de las ofertas, los interesados podrán formular por escrito consultas relativas al pliego. Las aclaraciones correspondientes, serán informadas por la Municipalidad por medio de informes de y/o de circulares, al domicilio electrónico (correo electrónico) constituido por los oferentes, hasta 3 días anteriores del día fijado para el Acto de Apertura. Asimismo, la Municipalidad puede notificar los eventuales informes o circulares que emita respecto al presente pliego, al **correo electrónico constituido por los oferentes**, dejando constancia de tal notificación en el Expediente licitatorio.-

b)- Cualquier ambigüedad o eventual discrepancia dentro del presente pliego, Anexos y/o documentación licitatoria, que no haya sido materia de consulta por parte de los adquirentes de Pliegos (o detectada de Oficio por la Municipalidad y consecuentemente aclarada), será interpretada en futuro, a favor del Municipio.-

c)- Hasta 48 Hs. anteriores a la fecha del acto de apertura, los oferentes podrán constatar personalmente, en la Secretaría de Actuación de la Municipalidad, si han sido notificados debidamente de la totalidad de los informes y circulares emitidas, quien extenderá constancia de la presentación.-

d)- La falta de concurrencia hasta esa fecha no obstará a la presentación de la oferta. Sin embargo, se reputará que el Oferente ha sido debidamente notificado y aceptado todas las aclaraciones realizadas en los términos en que fueron formuladas. La Municipalidad -si lo juzga necesario- podrá también formular aclaraciones de oficio por Circulares, hasta el tercer día anterior al de la fecha del acto de apertura. De todas las aclaraciones y circulares que se emitan, se dejará constancia en el expediente y deberán asentarse mediante numeración corrida y serán consideradas como parte del pliego.-

e)- El adquirente del pliego deberá durante el período de consulta señalar cualquier error, omisión o discrepancia en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenidas en el pliego. La solución de esos errores, queda a exclusivo



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

criterio de la Municipalidad de Zárate, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que el pliego fue proyectado, y el oferente no tendrá derecho a reclamación alguna por ese motivo.-

Las Circulares emitidas formarán parte de los documentos contractuales que rigen la presente Licitación. Serán notificadas a los adquirentes de los Pliegos en el domicilio electrónico que denunciaren al momento de su retiro. No obstante lo expuesto, los adquirentes de los Pliegos deberán constatar en la sede de la Municipalidad de Zárate, DOS (2) días antes del Acto de Apertura, todas las Circulares que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia. En consecuencia, los Oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.-

25.- FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.-

La Municipalidad se reserva expresamente la facultad de modificar/ prorrogar, todos los plazos fijados en el presente Pliego. Dichos plazos, podrán ser modificados por la Municipalidad, siempre y cuando se preserve la libre concurrencia y no afecte el principio de igualdad entre los oferentes, todo ello, debidamente fundamentado y en aplicación a la normativa vigente.-

El Organismo Contratante hace reserva de ejercer la facultad, pudiendo proceder una vez perfeccionado el contrato, a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

Por otra parte, vencido el plazo de prórroga, siempre y cuando se estuviera gestionando el nuevo procedimiento de selección correspondiente, la Autoridad Competente podrá disponer su continuidad en aquellos casos de necesidad debidamente fundada. Los servicios correspondientes a dicho lapso serán retribuidos en la misma forma que durante el plazo de vigencia de la contratación, rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato, con más aquellas condiciones y adecuaciones que las partes establezcan de común acuerdo y que resultaren indispensables para garantizar la eficiente prestación del servicio, siendo controlados en los mismos términos que aquellos efectuados durante el período de ejecución del contrato, debiendo el Adjudicatario y su personal acatar en todo

26.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -

Sin perjuicio de los órganos de ley de intervención obligatoria, la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, será la Autoridad de Aplicación en la presente licitación y/o, a quien/nes, el Departamento Ejecutivo designe y faculte a tales efectos, con atribuciones, facultades y, responsabilidades suficientes para: la inspección y fiscalización de los trabajos objeto del presente.-

27.- OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION. -

Podrán ser oferentes en la presente licitación, las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas. Las sociedades legalmente constituidas podrán presentarse, reunidas con otra u otras personas jurídicas o físicas mediante un contrato de unión transitoria de empresas. -

27. 1.- Todos los oferentes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

a)- Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad que lleva la Dirección de Compras, bastando haber iniciado el trámite de inscripción para ser oferente del presente procedimiento de selección, debiendo tener regularizada tal inscripción, antes de la firma del contrato, en el supuesto que el oferente resultare adjudicatario.-

b)- Fijar al adquirir el pliego, domicilio constituido, al sólo efecto de la licitación, en la Provincia de Buenos Aires, y



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

denunciar al presentar su oferta el domicilio real y en caso de corresponder el social o estatutario y denunciar un domicilio electrónico (Remisión).-

c)- Acompañar y completar la Nota Presentación - Declaración Jurada, que se adjunta como Anexo I, donde se manifieste, no estar comprendido o alcanzados por inhabilidades o impedimentos legales y se constituyan los domicilios.-

d)- Adjuntar constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) individualizando el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.). -

e)- En caso de no haberse ejercido con anterioridad actividad alguna que conlleve la obligación de dichas inscripciones, tendrá plazo hasta la firma del contrato para acreditar las mismas. -

27.2.- Las Personas físicas deberán aportar:

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación establecidos en los presentes apartados (Apdo. 24 .1: “a, b, c y d”), deberán acompañar:

a).- Fotocopia del Documento de Identidad (1ra., 2da, hoja y la correspondiente a los cambios de domicilio);

b).- Declarar el domicilio, profesión y estado civil.-

27.3.- Las Personas jurídicas deberán presentar:

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación del presente Apartado (Apdo. 24.1. desde la “a hasta la e”).-

a)- Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones estén o no inscriptas ante los organismos” de contralor y acta de designación de autoridades. De la documentación presentada deberá “surgir indefectiblemente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente (Actas de Designación.- Poderes, según corresponda) como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente.-

b)- Copia del último balance de la empresa.-

c)- Las uniones transitorias de empresas (U.T.E.) No se aceptarán ofertas bajo esta modalidad.-

28.- APTITUDES DE LOS OFERENTES – REQUISITOS. -

A exclusivo juicio de la Municipalidad, los proponentes deberán reunir capacidad jurídica, económica y técnica para llevar a términos los servicios licitados; capacidad que, se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, balances y demás documentación, establecidas en las leyes, para las Personas físicas y Jurídicas, presente Pliego y, normativa que rige supletoriamente, todo ello, conforme a la documentación a presentar por los oferentes.-

Asimismo, la capacidad, deberá ser acreditada adjuntando la documentación que se detalla a continuación.

a)- En el caso de **sociedades comerciales y cooperativas:** fotocopia certificada por Escribano Público del contrato social y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u órgano de similar competencia.

b)- En todos los casos, deberá adjuntarse Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.) originada en la impresión a la consulta en la página WEB institucional.-

c)- En el caso de uniones transitorias de empresas: No se aceptarán ofertas bajo esta modalidad.-



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

d)- El plazo de vigencia del contrato social de cada una de las sociedades Oferentes, en forma individual, no podrá ser menor al plazo contractual previsto en este Pliego y su posible prórroga o hasta el plazo que fuere necesario a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales emergentes del contrato, el que fuere mayor.-

29.- IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.-

No podrán participar en esta Licitación, bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

1)- Los deudores morosos del fisco Nacional, Provincial o de la Municipalidad de Zárate, declarados como tales mediante sentencia firme; los deudores del Municipio de Zárate, que presenten deudas por las cuales, autoridad competente Municipal, haya cursado intimación fehaciente en la cual conste el monto de lo adeudado. Para el caso de personas jurídicas, la totalidad de los integrantes del órgano de dirección quedan comprendidos en esta inhabilidad. - Para el caso de U.T.E. esta inhabilidad se dará si alguno de sus componentes se halla comprendido en el presente ítem. -

2)- Los incapaces para contratar según la legislación vigente, los quebrados y concursados. -

3)- Los funcionarios y/o agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal según el régimen de incompatibilidades de la legislación vigente.-

4)- Los separados de la Administración Pública por cesantía o exoneración. -

5)- Los inhabilitados por situaciones legisladas en las normas del concurso civil o comercial. -

6)- Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes. -

7)- Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de DDJJ.

De comprobarse, posteriormente, las incompatibilidades, inhabilidades y/o, el falseamiento de los datos manifestado en la DDJJ, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras licitaciones de la Municipalidad de Zárate, por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte o decretar la caducidad de la licitación, con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta, con más los daños y perjuicios que pudieran corresponder, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial; e independientemente de las acciones que puedan resultar pertinentes ante la Justicia en lo Criminal y Correccional competente.-

30.- RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE. -

El Proponente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas y la autenticidad de la documentación acompañada. -

El falseamiento de los datos determinará la inmediata exclusión del Proponente con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejarla sin efecto o rescindir el contrato por causa imputable al oferente, según corresponda, con pérdida de garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder. -

31.- AMPLIACION DE LA INFORMACION.-

En cualquier etapa de la licitación y posteriormente al Acto de Apertura, la Municipalidad podrá solicitar a cualquier oferente todo tipo de información complementaria o aclaratoria que considere necesaria a los fines vericatorios y/o del análisis de las ofertas presentadas; sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación expresamente solicitada; el plazo para la evacuación de la información requerida será entre 3 y 10 días hábiles, el que establezca fehacientemente la Comisión de Pre adjudicación, teniendo en cuenta la complejidad de la documentación



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

requerida, pudiendo ésta establecer un plazo mayor al previsto, el que nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles. Si la misma no fuera evacuada en término o, no cumplimentare a juicio de la Municipalidad los fines requeridos, se meritara la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.-

32.- COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.-

La Comisión de Pre adjudicación, previo a emitir su informe, queda facultada para conceder un plazo de modo fehaciente y bajo constancia en el expediente licitatorio, para que dentro de dicho plazo, los oferentes, puedan proceder a subsanar errores y/o omisiones de carácter no esenciales, no advertidos en el Acto de Apertura de las Ofertas. El otorgamiento de dicho plazo nunca podrá ser superior a diez (10) días hábiles administrativos y no podrá afectar el principio de igualdad de los oferentes.-

33.- IMPUGNACIONES. -

Si alguno de los oferentes considera el planteamiento de impugnaciones, deberá dejar constancia de tal circunstancia en el Acto de Apertura y, posteriormente, dicha impugnación/es, deberán ser ratificadas mediante escrito presentado ante el Departamento Mesa de Entradas Municipal, mediante “Expediente-Alcance”, debiendo consignar en dicho escrito el N° del Expediente Municipal y el Nro. de la presente Licitación (Licitación Pública N°...../2025), en el horario administrativo municipal, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del Acto de Apertura. Deberá acompañarse la cantidad de ejemplares que corresponda a los oferentes impugnados. Será facultad privativa y excluyente de la Municipalidad acoger o no, las presentaciones de la/s impugnación/es, disponiendo la apertura a prueba de las incidencias de impugnación, corriendo traslado mediante notificación a los impugnados por cinco (5) días hábiles, para el correspondiente descargo-fundamentación, en el caso de estimarse su procedencia y si correspondiere.

En caso de desestimación de la/s eventuales impugnación/es, por motivos de mérito, oportunidad o conveniencia, la Municipalidad dejará constancia en el Expediente licitatorio, fundamentando los motivos de tal desestimación; dicha desestimación no podrá ser causal de reclamos o conceptos indemnizatorios de ninguna naturaleza por parte de los oferentes impugnantes.-

En el caso de que la impugnación sea sobre la preselección: Los interesados podrán formular impugnaciones a la preselección dentro del plazo de TRES (3) días, contados desde el día de publicación de la preselección, previo depósito de la garantía pertinente.

Será condición de admisibilidad de las impugnaciones descriptas, la constitución de una garantía del cuatro por ciento (4%) del Presupuesto Oficial, la que será constituida mediante alguna de las formas previstas en el Pliego de Condiciones, siendo reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente.

En el caso que el Oferente optara por la forma de constitución de la garantía prevista en el art. 34 deberá acompañar la constancia del depósito efectuado en el Banco de la provincia de Buenos Aires, en una cuenta que indicara la Oficina de Compras. La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Sub Secretaria de Asuntos Legales de la Municipalidad de Zárate.

La formulación de estas Impugnaciones en ningún caso importará suspensión de la licitación, pero deberán ser consideradas y evaluadas al momento de emitir el acto administrativo de preselección.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

Una vez vencido el plazo de impugnación establecido en el artículo anterior, la Comisión de adjudicación emitirá su dictamen, además de comunicar el resultado de la Preselección, informará día y hora del acto de apertura de los sobres Nro. 2.

34.- GARANTIA DE IMPUGNACION. -

Conjuntamente con la presentación de la/s impugnación/es, el Oferente impugnante, deberá presentar constancia de haber efectuado depósito previo en la Tesorería Municipal, en dinero en efectivo y a favor de la Municipalidad de Zárate, por un importe equivalente al 3% del presupuesto oficial en concepto de Garantía de Impugnación, por cada escrito de impugnación presentado.-

Esta suma sólo será devuelta, si la impugnación es acogida. En caso de rechazo de la impugnación (bajo constancia y fundamentos escrito en el expediente), la garantía será ejecutada y su importe se afectará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

35.- OFERTA UNICA. -

En el caso de que hubiera una sola oferta válida, por falta de otras o, rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación definitiva se lleve a cabo en relación a ella, siempre y cuando ésta fuera de evidente conveniencia, pudiendo proceder a resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante o, convocar a un Segundo Llamado.

En caso de desestimación de la oferta única y de procederse a un 2do. llamado, tal hecho, no podrá ser objeto o dar motivo de reclamación o indemnización de ninguna naturaleza por parte del oferente devenido en único, por ser normativa aplicable (Art. 155 - L.O.M.).-

La existencia de una única oferta, *en modo alguno obligará a la Municipalidad a aceptar la misma de pleno derecho.*-

36.- EVALUACION DE LAS OFERTAS. -

Cumplidos los plazos y procedimientos previstos en el presente pliego, relativos al desarrollo de los actos de apertura de las ofertas, la **Comisión de Pre adjudicación analizará y evaluará las propuestas presentadas**. La citada Comisión, analizará en primer término, la procedencia de las impugnaciones, en caso que se hubieren presentado, teniendo facultades para la substanciación, resolución y, rechazo de las mismas (remisión). El acto que resuelva estas últimas será irrecurrible, cualquiera sea la vía administrativa de revisión que se ejerza será desestimada in límine, sin sustanciación alguna, por improcedencia. A continuación, la Comisión analizará la capacidad jurídica, técnica, económica del oferente, para participar en tal carácter y si cumplimenta con los requisitos de solvencia patrimonial, técnica, de operatividad para hacer frente al servicio licitado; considerándose, procedentes y suficientes, según lo exigido en las Cláusulas del presente Pliego, **la Comisión, resolverá la orden de prelación de adjudicación**, conforme a las ofertas presentadas.-

Las propuestas que reúnan los requisitos básicos enunciados en el párrafo anterior, y aquellas que no hayan sido desestimadas por vicios esenciales, serán evaluadas tomando como base los criterios generales de interés en cuanto a la oferta más conveniente, como asimismo, **tomando en consideración, el servicio prestado, las condiciones técnicas, las certificaciones y, todas las cuestiones inherentes al servicio objeto de la licitación, como asimismo, las garantías, la documental presentada y modalidad de la propuesta**, el cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y la normativa aplicable a tal servicio.-



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

La Comisión de Pre adjudicación, queda facultada expresamente, para subsanar eventuales errores y/o omisiones que no hayan sido advertidas en el contenido del Pliego Licitatorio (no esenciales y siempre que no afecte los principios de libre concurrencia de igualdad de los oferentes), dejando constancia de ello, por escrito en el informe de pre adjudicación.-

La Comisión de Evaluación de Ofertas estará integrada por los profesionales que a tal efecto se disponga en el Acto de Llamado. La misma, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la primera etapa - Sobre N°1.

Antigüedad (puntaje máximo 10 puntos):

La antigüedad empresarial del oferente se determinará por el período de tiempo que va entre la fecha de constitución de la firma, establecida en los estatutos o contratos sociales o de la fecha de inscripción en ARCA para las personas humanas, y la fecha de apertura de la presente Licitación. En base a la antigüedad del oferente se establecerá el siguiente puntaje:

Corresponderá puntaje máximo diez (10) puntos, a los Oferentes con seis (6) o más años de antigüedad.

Corresponderá puntaje de cinco (5) puntos, a los Oferentes con una antigüedad empresarial mayor o igual a tres (3) años.

Aquellos cuya antigüedad sea menor a tres (3) años obtendrán cero (0) puntos.

Ítems	Variable	Puntaje
Antigüedad	> 6	10
	>= 3	5
	< 3	0

Antecedentes (puntaje máximo 40 puntos):

El puntaje se establecerá teniendo en cuenta la suma de los montos contractuales de los antecedentes de similar envergadura técnica presentados que fueron ejecutados en los últimos TRES (3) años, los cuales se compararán con el Presupuesto Oficial de cada una de las Zonas cotizadas. En base a ello se establecerán los siguientes puntajes. En base a ello se establecerán los siguientes puntajes:

Ítems	Variable	Puntaje
Antecedentes en relación a la zona cotizada		40
	> 160%	35
	> 140%	30
	> 120%	25
	> 100%	20
	>= 80%	0

Para los antecedentes prestados en el Sector Privado se tomará el 50% del monto total de la suma de los contratos y para los antecedentes prestados en el Sector Público se tomará el 100% del monto total de la suma de los contratos.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Plan Operativo de Mantenimiento Integral (puntaje máximo 30 puntos)

El puntaje se establecerá considerando de mínima los lineamientos establecidos en el PET, y otorgándole el máximo puntaje a aquella propuesta que ofrezca soluciones superadoras y herramientas innovadoras a fin de cumplimentar con todas las tareas requeridas en el PET indicando en particular la metodología para satisfacer los niveles de calidad descriptos. En base a ello, se establecerán los siguientes puntajes:

Ítems	Variable	Puntaje
Plan Operativo de Trabajo de Mantenimiento Integral	Conforme PET + Propuesta superadora	10
	Conforme PET	5
	No cumple con PET	0

Plan de Puesta a cero de los espacios verdes (puntaje máximo 10 puntos)

Se analizará la propuesta de cada uno de los oferentes y por comparación teniendo la mejor propuesta el máximo de puntaje y la no presentación puntaje 0 cero.

Se evaluará

- la preparación de todas las superficies a tratar y en caso que cada espacio contemple zanjas o áreas con agua deberá especificar su puesta a cero iniciales.*
- El tiempo que demoren en realizar dicha puesta a cero.*

Concluida la evaluación de la documentación legal, antecedentes y oferta técnica, sobre la cual se dará especial relevancia al asesoramiento técnico, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitirá su Dictamen de Preselección, debidamente fundado, en el cual establecerá cuáles son las ofertas que han resultado preseleccionadas y que están en condiciones de ser evaluadas en la segunda etapa- Sobre N°2, en un todo de acuerdo con lo requerido en el presente Pliego.

El Dictamen de Preselección será comunicado a todos los oferentes de la presente Licitación Pública, y publicada por un (1) día en la Cartelera de la Mesa de entradas de la Municipalidad de Zárate y en su página web e informado por email a los oferentes

El presente Dictamen, correspondiente a cada Renglón, deberá ser suscripto por la Comisión de Evaluación de Ofertas. En caso contrario, la misma no será válida.

Finalizada la evaluación prevista, la Comisión de Evaluación emitirá un Dictamen fundado, no vinculante, en el cual aconsejará la preadjudicación a los Oferentes que cumplan con las condiciones fijadas en este Pliego y que resulten más convenientes a los intereses del MUNICIPIO en virtud de la calidad del servicio, la idoneidad técnica de los Oferentes, de su propuesta técnica y los precios ofertados.

37.- DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. –

En el acto de apertura de las propuestas no se desestimará ninguna de ellas, a excepción de lo previsto en las Cláusulas Particulares y Generales del presente Pliego. Con posterioridad, en el proceso licitatorio y de evaluación, podrán ser causales de desestimación alguna de las siguientes causales:



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

- a)- La falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones original debidamente firmado, foliado y sellado por el Proponente o su representante legal.-
- b)- Por presentar enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas a pie de página con la debida aclaración y firma del Representante, no advertidas en el acto de apertura. -
- c).- Falta de presentación de la documentación solicitada posteriormente por la Comisión de Pre adjudicación y que transcurrido el plazo otorgado el proponente no la hubiera presentado o lo hiciera en forma incompleta y/o insuficiente.
- d)- Por ser formulada por representantes que no acrediten debidamente esa condición. -
- e)- Por estar alcanzado por alguno de los impedimentos del presente Pliego de Bases y Condiciones. -
- f).- Cuando se compruebe que una misma sociedad o, persona aparece en dos o más propuestas (remisión: inhabilidad de duplicidad de ofertas- Apdo. 14). En este caso ambos proponentes perderán la Garantía de Propuesta.-
- g)- Cuando no cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de Bases y Condiciones, a solo juicio de la Municipalidad de Zárate, bajo constancia y fundamentando los motivos.-
- h).- Porque se aparten del Pliego o sean condicionales, formulen reservas o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes propuestas. -
- i)- Cuando la propuesta sea presentada por firmas excluidas o suspendidas del padrón de proveedores municipal. -
- j)- Cuando las propuestas sean presentadas por sociedades cuyos integrantes o miembros del directorio hayan sido excluidos o suspendidos del padrón de proveedores en forma individual o hayan integrado o sido miembros del directorio de sociedades sancionadas. –

* Las causales establecidas en los incisos anteriores podrán ser **SUBSANADAS** a pedido de la Comisión de Pre adjudicación en el plazo que ésta indique. -

Los defectos, carencias formales o errores evidentes, cuya corrección posterior no altere el contenido de la Propuesta o el tratamiento igualitario de los proponentes, ocasionarán la desestimación de la oferta siempre que no son satisfactoriamente subsanados mediante presentación por escrito del interesado dentro del plazo indicado a partir de la notificación por parte de la Comisión de Pre adjudicación. Dicho plazo, nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles administrativos.-

La admisión inicial de una Propuesta no será obstáculo para su posterior rechazo si se constataran luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego. –

38.- INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.-

La Comisión presentará en su evaluación el orden de mérito o de prelación, alcanzado por las ofertas, conforme a lo establecido en el presente pliego (oferta más conveniente, tomando en consideración, la calidad y composición de los materiales ofrecidos (remisión Apdo. Ccte).

Las ofertas que no reúnan los requisitos mínimos indispensables quedarán fuera del orden referido, de lo cual se dejará debida constancia en el Informe a suscribirse por la Comisión de Pre adjudicación designada en el Decreto de Convocatoria.-

En el informe no resulta necesario detallar y/o describir las calificaciones o los criterios del artículo anterior, sino que será formulado de manera general y global evaluando el conjunto de criterios y condiciones de evaluación.-

El Acta de Preadjudicación deberá ser notificada a cada uno de los oferentes al correo electrónico constituido en la Oferta. Asimismo, se hará en la cartelera oficial de la Mesa de Entradas y en la página web de la MUNICIPALIDAD DE



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

ZARATE.

En caso que algún oferente quiera recurrir dicha acta solo lo podrá hacer mediante la presentación de una impugnación, debiendo los impugnantes realizar el depósito de garantía acorde a lo establecido en el presente, el que les será devuelto en caso de ser procedente la impugnación realizada. La constitución de garantías de impugnación no devengará interés alguno y deberá ser realizada mediante depósito bancario en la cuenta de la Jurisdicción o entidad contratante.

Las impugnaciones que los Oferentes deseen formular deberán ser presentadas dentro de los TRES (3) días de notificado el acto Preadjudicación.

La formulación de estas Impugnaciones en ningún caso importará suspensión de la Licitación, pero deberán ser consideradas y evaluadas al momento de emitir el acto administrativo de adjudicación.

39.- MEJORA DE OFERTAS. -

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiese dos o más igualmente ventajosas o convenientes, la Municipalidad podrá proceder a llamar a mejora de la ofertas, en propuestas presentadas, exclusivamente para aquellos proponentes respecto de los cuales se hubiere interpretado a criterio de la Comisión de Pre adjudicación, que existiere paridad o igualdad de condiciones en las ofertas.-

40- OFERTA GANADORA - PRINCIPIO OFERTA MÁS CONVENIENTE – PARAMÉTROS.-

Vencido el plazo de impugnación, el MUNICIPIO resolverá en forma fundada la Adjudicación, previo dictamen de la Sub secretaria legal y técnica de la Municipalidad de Zárate.-

La mejor oferta será la que resulta de Obtener el Mejor puntaje que surgirá de la siguiente formula

Clasificación final del Oferente $0,40 * \text{puntaje sobre 1} + 0.60 * \text{puntaje del sobre 2}$

Puntaje de sobre 2 surgirá de

$\text{Monto Mejor oferta} / \text{Monto ofertado} * 100$

41.- DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.-

Cuando un oferente desistiera de su oferta antes de transcurrido el período de mantenimiento de la misma – plazos de mantenimiento- tal actitud, implicará la pérdida automática de la respectiva garantía, sin derecho a reclamo alguno. –

42.- ADJUDICACION.-

La Adjudicación, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado, adjudicándose según lo establecido en el presente pliego, cotizado y aceptado y determinado en el Decreto de Adjudicación, conforme se considere a criterio de la Municipalidad la oferta más conveniente, cotejando asimismo, no solo el precio, sino además la capacidad económica de la empresa, las garantías, etc. y, con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (**Remisión Apdos. Cctes**).-

La adjudicación se otorgará al oferente que haya presentado la oferta más conveniente con los parámetros antes descriptos y reseñados en los apartados concordantes, ello, a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

154°).-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sin que ello sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes. –

La Adjudicación será notificada a los Oferentes conforme los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Zárate y lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, procediéndose asimismo a su publicación en el Boletín Oficial y en la página Web del MUNICIPIO.

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

42.1 INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Los recursos que se deduzcan contra el acto administrativo de Adjudicación, se regirán por las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Zárate-. La interposición de recursos no suspenderá el trámite licitatorio y no dará lugar a la suspensión de la Adjudicación ni a los trámites posteriores relacionados con la prestación del servicio, excepto cuando por razones de interés público así lo disponga el MUNICIPIO, cuando la ejecución del acto traiga aparejados mayores perjuicios que su suspensión, o cuando se alegare fundadamente una nulidad ostensible y absoluta.

43.- JURISDICCIÓN y COMPETENCIA. -

Los oferentes por el sólo acto de la presentación de sus ofertas, se someten y aceptan voluntariamente, la jurisdicción y competencia, en materia judicial, de los tribunales del Departamento Judicial de Zárate Campana, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, inclusive la federal, y renunciando expresamente a la facultad de recusar sin expresión de causa. -

44.- CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-

El contrato será suscripto con el oferente que resulte adjudicatario y conforme corresponda a lo determinado para la adjudicación, en el presente pliego, el Decreto de Adjudicación y, la normativa aplicable.

Se establece expresa y específicamente que, en el supuesto que dictado el Decreto de Adjudicación y notificado el adjudicatario del mismo, al domicilio electrónico o al domicilio especial constituidos; el adjudicatario **debe presentarse a firmar y ratificar el Contrato en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos**, contados a partir de la citada notificación, en caso de no presentarse o de negarse a hacerlo, tal hecho generará la pérdida automática de la garantía de la oferta, la que pasará a integrar el tesoro municipal. Reservándose expresamente la Municipalidad de manera unilateral, la facultad de prorrogar o ampliar el presente plazo establecido.-

Dentro de los DIEZ (10) días de firmado el Contrato, los contratistas deberán entregar a la Autoridad de Aplicación los teléfonos celulares con las características previstas en el ANEXO III del presente y los seguros exigidos en el presente Pliego. No se podrá suscribir el Acta de Inicio de los servicios si previamente no se hubieran presentado la totalidad de los seguros a entera conformidad de la Municipalidad de Zárate.

Asimismo, los contratistas tendrán un plazo de treinta (30) días para la entrega de los vehículos. Serán a cargo de la empresa los cargos de seguro, patente y vales de nafta que el Municipio irá requiriendo periódicamente.

LA Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos o el organismo que en el futuro la reemplace, establecerá la fecha en que se celebrará el Acta de Inicio que dará comienzo a la prestación de los servicios, la cual será igual para todos los renglones. Las Actas de Inicio serán suscriptas con las empresas que hubieran resultado adjudicatarias de los renglones correspondientes.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

Si el Adjudicatario no se presentare a la firma del Acta de Inicio, EL MUNICIPIO podrá anular la Adjudicación, en cuyo caso el Adjudicatario perderá la Garantía constituida a tales efectos.

45.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

En el supuesto de **no constituirse la garantía contractual**, regirá lo establecido en el **Apartado 19.3 – Retenciones a la Empresa Contratista – Garantía – "Fondo de Reparó"**.-

Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la Adjudicación, el Adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el DIEZ POR CIENTO 5% del monto que le hubiera sido adjudicado y aceptado por el Municipio mediante el dictado del Acto Administrativo correspondiente - Decreto de Adjudicación.

Si el Adjudicatario no integrará en el plazo debido la Garantía de Adjudicación, se le intimará a que lo haga en igual plazo (5 días hábiles) y en caso de que no lo hiciera el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación, en cuyo caso el oferente perderá la garantía de oferta.

Es facultad del Gobierno proceder en esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de adjudicación. Esta garantía podrá constituirse de acuerdo a las formas de constitución de garantías previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

La Garantía de Ejecución del Contrato tendrá vigencia hasta la finalización del período contractual o de sus prórrogas y vencidos los plazos de garantía establecidos. Dicha garantía contractual, será restituida, una vez liberado de responsabilidad el adjudicatario, respecto de sus obligaciones emergentes del presente pliego, del contrato a suscribirse y del servicio objeto de la presente licitación.

46.- FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. -

La garantía del contrato podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en presente Pliego para la Garantía de la Oferta o Propuesta. –

47.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. –

a)- Devolución de las garantías constituidas en efectivo: se efectuará mediante la emisión de cheque "no a la orden" y cruzado para depositar, a nombre de quien se emitió el respectivo recibo de ingreso. Dicho cheque deberá retirarse en la Tesorería Municipal.-

b)- Devolución de los pagarés, cheques, se procederá a reintegrar el instrumento.-

La devolución de las garantías constituidas para la presente licitación se encuentra sometida a las siguientes condiciones, según su caso:

47.1.- Devolución de Garantía de Oferta:

a)- Vencido el plazo de mantenimiento de ofertas y/o, de su eventual y respectiva prórroga. -

b)- Resuelta su no adjudicación o rechazo consentido.-

c)- Notificada la adjudicación, firmado el Contrato y cumplido el depósito en dinero en efectivo o mediante los instrumentos o medios de constitución de las garantías aceptados por el presente Pliego, para el supuesto del oferente que resulte adjudicatario.-

d)- Transcurridos DIEZ (10) días de notificada la adjudicación por parte de la MUNICIPALIDAD DE ZARATE y siempre que no hubieran recurrido la misma, los oferentes no adjudicatarios podrán solicitar la devolución de las Garantías de Oferta.

47.2.- Devolución de Garantía del Contrato: Será reintegrada a pedido de parte interesada, vencido los plazos



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

establecidos y una vez cumplimentados con la prestación del servicio, objeto de la presente licitación previa presentación de:

- a)- Constancia de no adeudar suma alguna en concepto de sanciones, penalidades o, de prestaciones pendientes.-
- b)- Constancia extendida por órgano interviniente o facultado de haberse operado la **recepción definitiva** de la totalidad de los servicios licitados.-

48.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. –

Los siguientes documentos constituyen la Documentación Contractual, siendo el orden de prelación de la misma el que se indica a continuación:

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y sus Circulares con y sin consulta de todo tipo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos y sus Circulares con y sin consulta de todo tipo.

El Pliego de Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares con y sin consulta de todo tipo.

La Contrata y el Acta de Inicio suscripta entre el Municipio y los Adjudicatarios.

La Oferta.

Los documentos aclaratorios o complementarios

El oferente presentará en los cinco (5) días de notificada la adjudicación lo siguiente:

- a)- Garantías del Contrato conforme a lo establecido en el presente pliego. -
- b)- Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. –
- c)- Constancia de Inscripción en el registro de proveedores municipales, en el supuesto que haya iniciado los trámites al momento de la presentación de la oferta.-

49.- FIRMA DEL CONTRATO. -

a)- La aceptación de la propuesta al adjudicatario podrá ser notificada por la Municipalidad de Zárate, al domicilio (real o constituido) o al domicilio electrónico constituido indistintamente conforme se haya constituido en el Anexo I), otorgándose diez (10) días corridos de plazo para firmar el contrato (Remisión Arts. presente); si no concurriere en este plazo a suscribir el contrato, o no constituyera la garantía del contrato, o se negare a hacer cualquiera de ambas cosas, la Municipalidad podrá decretar la pérdida del depósito de garantía y dejar sin efecto la adjudicación, sin que ello, genere responsabilidad de ninguna índole para la Municipalidad de Zárate; reservándose expresamente la Municipalidad, de manera unilateral la facultad de prorrogar el presente plazo establecido.-

b)- Si el primer proponente desistiere de su propuesta o no concurriere a firmar el contrato, la Municipalidad, podrá (previa constancia en el expediente) contratar con el proponente que siga en orden de prelación o conveniencia o convocar a un ulterior llamado.-

c)- El domicilio que deberá constituir el contratante en el contrato deberá estar ubicado dentro de la provincia de Buenos Aires. El de la Municipalidad será el del Palacio Municipal – Avda. Rivadavia N° 751-

d)- Los gastos de sellado que se puedan originar eventualmente, para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario y de la Municipalidad en mitades iguales, dejándose constancia que la Municipalidad está exenta. –



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

e)- La falta de cumplimiento de servicio según las especificaciones requeridas, habilitará a la Municipalidad de Zárate, a la rescisión automática del Contrato, generando para el contratante, la pérdida de la garantía Contractual, sin perjuicio de, las demás acciones que pudieren corresponder.-

50.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. -

a)- El contratante, no podrá transferir, ceder, total o parcialmente el contrato, sea en forma onerosa o gratuita, sin previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Zárate. El no cumplimiento de éste requisito, dará lugar a la pérdida de la garantía contractual y a la rescisión automática del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a las que hubiere lugar.-

51.- PENALIDADES Y SANCIONES.-

GENERALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y plazos establecidos en el presente pliego, el Pliego de especificaciones técnicas y sus anexos, y en las Ordenes de Servicio a requerimiento de la inspección, coloca al Contratista en estado de incumplimiento y mora automática, y por lo tanto, sujeta a la aplicación de las penalidades y sanciones que se establecerán a continuación.

Dichas penalidades y/o sanciones procederán aun cuando la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, optare por la rescisión del Contrato o éste se encontrare cumplido en su totalidad, al momento en que se formalice el correspondiente acto administrativo que decide la aplicación de la penalidad o sanción.

Cuando los oferentes y/o los adjudicatarios incumplieren sus obligaciones, instituirán el procedimiento conforme la normativa vigente para la imposición de las penalidades, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el presente pliego de bases y condiciones o en la restante documentación contractual.

Planimetría e inventario

Las firmas adjudicatarias de cada zona deberán entregar, a la Autoridad de Aplicación, un plano en soporte magnético y tres copias en papel de cada uno de los espacios verdes de su zona, incluyendo superficies y georreferenciadas

PENALIDADES:

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

- a. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- b. Multa por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c. Rescisión del contrato por culpa del co-contratante.
- d. Multa por ausencia de personal.
- e. Descuentos por trabajos complementarios.
- f. Penalidades al Representante Técnico.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

- g. Multa por incumplimiento en la entrega de los planos.
- h. Multa por incumplimiento en la actualización de las pólizas de seguro.
- i. Omisión de suscribir diariamente el libro de órdenes de servicio.

La aplicación de las penalidades es facultad de las Unidades Operativas de Adquisiciones. A los efectos de la aplicación de las penalidades se deben reunir todos los antecedentes referidos al desempeño del oferente o co-contratante durante el desarrollo del procedimiento contractual, que motiven y justifiquen la aplicación de la penalidad.

a) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA O DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

a.1 Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma proporcional.

a.2 Pérdida de garantía de cumplimiento del contrato: Si el adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en la reglamentación, se lo intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en la intimación sin que se haya cumplimentado tal obligación, se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la adjudicación o de un monto equivalente a dicha garantía.

b) MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

b.1 Mora en la ejecución de tareas encomendadas:

Incumplimientos en el mantenimiento integral básico por abono: Incumplimiento de tareas básicas que no implican riesgo:

El incumplimiento de una tarea en el plazo, fecha o frecuencia establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, en el Plan de Trabajo o estipulado en una Orden de Servicio, o la falta de realización de las rutinas asignadas hará pasible al Contratista de una multa diaria igual a 5% cinco por ciento del valor actualizado de las tareas o rutinas no ejecutadas y el plazo de ejecución en días.

M= multa xxx % = porcentaje establecido por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE

C= Monto del contrato del Área

P= Plazo de ejecución en días

M= xx* (C:P)

Incumplimiento de tareas básicas que configuran un riesgo:

Riesgo Grave: Para aquellos casos que el incumplimiento de las tareas en el plazo, fecha o frecuencia establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, en el Plan de Trabajo, en las rutinas que correspondan o estipulado en una Orden de Servicio, configure un riesgo grave para terceros, el

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

incumplimiento hará pasible al Contratista de una multa diaria igual a 10 % diez por ciento del valor actualizado de las tareas o rutinas no ejecutadas y el plazo de ejecución en días.

M= multa xxx % = porcentaje establecido por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE

C= monto del contrato de la zona

P= Plazo de ejecución en días $M = xx * (C:P)$

Riesgo leve: Para aquellos casos que el incumplimiento de las tareas en el plazo, fecha o frecuencia establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, en el Plan de Trabajo o estipulado en una Orden de Servicio, configure un riesgo leve, el incumplimiento hará pasible al Contratista de una multa diaria igual a 5 % cinco por ciento del valor actualizado de las tareas o rutinas no ejecutadas y el plazo de ejecución en días. .

M = multa xx % = porcentaje establecido por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE

C = monto del contrato de la zona

P = plazo de ejecución en días

$M = xxx * (C:P)$

Se deja constancia que la configuración del riesgo (leve o grave) será resuelta por la Administración, atendiendo a las características y circunstancias particulares de cada caso.

Incumplimientos en el mantenimiento complementario: Incumplimiento de tareas que no implican riesgo:

El incumplimiento de una tarea complementaria en el plazo, fecha o frecuencia estipulada en una Orden de Servicio, hará pasible al Contratista de una multa diaria igual a 0,6% multiplicado por el resultante de la división entre el valor de la tarea establecido en el Preciario y el plazo de ejecución en días establecido en la orden de servicio.

M= multa xxx % = porcentaje establecido por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE

V= valor de la tarea establecido en el Preciario

P= plazo de ejecución en días establecido en la orden de servicio $M = xx * (V:P)$

Incumplimiento de tareas que configuran un riesgo:

Para aquellos casos que el incumplimiento de las tareas en el plazo, fecha o frecuencia estipulado en una Orden de Servicio, configure un riesgo para terceros, el incumplimiento hará pasible al Contratista de una multa diaria igual a 1,2% multiplicado por el resultante de la división entre valor de la tarea establecida en el Preciario y el plazo de ejecución en días establecido en la Orden de Servicio.

M= multa xxx % = porcentaje establecido por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE

V= valor de la tarea establecido en el Preciario

P= plazo de ejecución en días establecido en la orden de servicio



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

M= xx* (V:P)

Se deja constancia que la configuración del riesgo (leve o grave) será resuelta por la Administración, atendiendo a las características y circunstancias particulares de cada caso.

c) RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CO-CONTRATANTE:

c.1 Rechazo de la orden de compra o venta: Queda rescindido el contrato por culpa del co-contratante, con pérdida de la garantía de oferta, cuando éste rechace la orden de compra o venta dentro del plazo que fije la reglamentación.

Si el adjudicatario rechazare la Orden de Compra o Venta notificada dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la Administración intimará al cumplimiento contractual, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución de la garantía mantenimiento de la oferta, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales que correspondieren.

c.2 Incumplimiento del contrato: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes hayan sido entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el mismo de pleno derecho con pérdida de las garantías correspondientes sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, debiendo luego el organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de rescisión.

c.3 Prestaciones de carácter especial: El incumplimiento de las prestaciones en que no sea posible admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de las mismas y de las necesidades de la Administración, es sancionado con la rescisión del contrato más la pérdida de la garantía de cumplimiento del mismo por el importe total de aquella.

c.4 Fraude o negligencia: Cuando el co-contratante incurre en negligencia en la ejecución del contrato o incumple las obligaciones a su cargo, el organismo contratante puede rescindir unilateralmente el contrato, quedando a cargo del co-contratante la reparación de los daños y perjuicios que hubiere causado con su accionar. Asimismo es causal de rescisión del contrato por culpa del co-contratante y con las consecuencias precedentemente indicadas, cuando se hubiere configurado cualquier tipo de fraude que fuera determinante de la adjudicación de la oferta en cuestión.

c.5 Transferencia o cesión del contrato: Cuando el co-contratante transfiriera o cediera todo o parte del contrato sin que ello fuere autorizado previamente por la entidad contratante, ésta debe rescindir unilateralmente el contrato por culpa del co-contratante, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

c.6 Modificación de Integración de UTES: De resultar adjudicatarias, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la licitación sin previa autorización del organismo comitente. Lo contrario será causal de rescisión contractual.

De configurarse este supuesto, el MUNICIPALIDAD DE ZARATE podrá además optar por la aplicación de una multa de hasta un diez por ciento (10 %) de la facturación correspondiente al mes anterior al de la aplicación de la penalidad.

Rescisión total o parcial: La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento pueden ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. En caso de efectuarse una rescisión

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

parcial en un contrato de tracto sucesivo, el co-contratante debe cumplir con la parte no rescindida, aún en el caso que se le imponga una sanción de suspensión o inhabilitación.

En caso de rescisión del contrato correspondiente a uno de los renglones, y en virtud de tratarse de un servicio que requiere de continuidad y regularidad en la prestación del mismo, se procederá a adjudicar los servicios correspondientes a dicho renglón a alguna de las empresas que se encuentren prestando servicios.

d) **AUSENCIA DE PERSONAL.**

Ante la comprobación por parte del Inspector de la MUNICIPALIDAD DE ZARATE de la ausencia o falta de personal en relación a la nómina de personal declarado por el Oferente en el Plan de Trabajo, el Contratista será pasible de la aplicación de la multa igual a la del incumplimiento de tarea básica que configuran un riesgo leve por cada día comprobado.

Incremento de multa por incumplimientos reiterados:

Cantidad incumplimientos	de	% Incremento
1-2		-
3-5		+ 10%*
6 en adelante		+ 30%*

*El incremento se realizará sobre el valor de la multa aplicada con anterioridad.

Las multas diarias serán aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas. Estas serán progresivas y acumulativas.

Cuando el importe de las multas por cualquier concepto alcance al diez por ciento (10%) del monto del contrato, la MUNICIPALIDAD DE ZARATE podrá optar por su rescisión, o bien decidir la continuación del mismo, sin que en el período restante hasta la terminación de la licitación pueda hacerse pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

En todos los casos, la multa se devengará en forma automática desde el vencimiento del plazo o fecha establecida para la ejecución de la tarea hasta su efectivo cumplimiento, sin necesidad de interpelación alguna.

Una tarea se considerará cumplida cuando la misma haya sido realizada conforme las especificaciones técnicas detalladas en el pliego de especificaciones técnicas y/o en el presente pliego.

e) **DESCUENTOS POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS.**

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

En los casos que la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, solicite al Contratista la ejecución de tareas complementarias, cuando se compruebe la carencia en cualquier lugar de prestación de las tareas del dosaje, materiales exigidos, resistencia o espesores.

Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho es susceptible de producir.

Su aplicación está regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias. Ello será determinado por la Repartición cuya decisión será inapelable y de no ser aceptado, corresponderá la reconstrucción de las tareas.

f) INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PLANOS:

Conforme lo establecido en el ANEXO VI PLANOS las firmas adjudicatarias de cada zona deberán entregar los planos de cada uno de los espacios verdes de su zona. El incumplimiento por parte del Contratista de dicha importará una multa de hasta un diez por ciento (10%) de la facturación correspondiente al mes anterior al de la aplicación de la penalidad.

g) INCUMPLIMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO:

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

El incumplimiento por parte del Contratista de dicha obligación importará una multa de hasta un diez por ciento (10%) de la facturación correspondiente al mes anterior al de la aplicación de la penalidad.

h) OMISIÓN DE SUSCRIBIR DIARIAMENTE EL LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO:

El incumplimiento por parte del Contratista de dicha obligación importará una multa de hasta un diez por ciento (10 %) de la facturación correspondiente al mes anterior al de la aplicación de la penalidad.

Afectación de las multas: Las multas que se apliquen se afectan en el orden siguiente:

A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite. A los créditos del co-contratante resultantes de otros contratos de suministro o prestación de servicios no personales. A la correspondiente garantía. Ejecución Fiscal.

SANCIONES

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades arriba mencionadas los oferentes o co-contratantes pueden asimismo ser pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Apercibimiento.
- b. Suspensión.
- c. Inhabilitación.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

A los efectos de la aplicación de las sanciones citadas, las Unidades Operativas de Adquisiciones deben remitir al Órgano Rector copia fiel de los actos administrativos firmes mediante los cuales hubieran aplicado penalidades a los oferentes o co-contratantes, con más los antecedentes referidos al desempeño del oferente o co-contratante durante la ejecución del contrato.

Las sanciones aplicadas a los oferentes o co-contratantes inciden en su aptitud para contratar en el futuro, debiendo ser registradas en el Registro de Proveedores (RP).

La imposición de las sanciones de suspensión e inhabilitación impiden la presentación del Contratista a cualquier otro procedimiento de selección mientras dure el tiempo de aplicación de las mismas.

No podrán presentarse en los procedimientos de selección del Sector Público de la Municipalidad de Zárate, las personas humanas y/o jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos, mientras dichas sanciones sigan vigentes. La misma inhabilitación será de aplicación para el cónyuge de un sancionado.

La aplicación de sanciones no libera al Contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a EL MUNICIPIO por su incumplimiento. En caso que un hecho diere lugar a DOS (2) o más tipos de sanciones se aplicara la de mayor valor.

a) **Apercibimiento:**

Los oferentes o co-contratantes serán pasibles de apercibimiento en los siguientes casos:

1. Por desistimiento de la oferta
2. Por incumplimientos o demora en sus obligaciones contractuales, siempre y cuando dichas inobservancias hayan afectado el normal desenvolvimiento del área usuaria.

b) **Suspensión:**

Será sancionado con suspensión en el Registro de contratistas Municipales:

a) **De UNO (1) a SEIS (6) meses:**

1. El Contratista que rechazare la Orden de Compra;
2. El Contratista que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la multa o de la garantía perdida, no lo haga dentro del plazo que se le fijare a tal efecto.
3. El Contratista al que se le hayan impuesto TRES (3) apercibimientos en el lapso de UN (1) año contando a partir de la imposición del primero de ellos.
4. Cuando se proceda a la rescisión del contrato con culpa del co-contratante.

b) **De SIETE (7) meses a UN (1) año:**

1. El Contratista que incurra en el incumplimiento del presente Contrato, no entregando los bienes o prestado los servicios previstos en el presente Pliego.

OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

c) De UNO (1) a DOS (2) años:

1. El Contratista que incurra en negligencia en la ejecución del contrato e incumpla las obligaciones a su cargo.
2. Cuando el co-contratante hubiera incurrido en cualquier tipo de fraude que fuera determinante para la adjudicación de la oferta en cuestión.
3. Cuando el co-contratante cediera o transfiriera todo o parte del contrato sin que ello se encontrara de conformidad con los requisitos establecidos en el presente Pliego.

c) Inhabilitación:

Será sancionado con inhabilitación en el Registro de Proveedores (RIUPP) cuando:

1. El Contratista que acumulara suspensiones por más de (2) años en el transcurso de un lapso de CINCO (5) años calendario;
2. El Contratista que, habiendo cumplido la suspensión no haya efectuado el depósito correspondiente a la multa o garantía pérdida, hasta tanto no efectúe el pago respectivo.

52.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.-

Las causas en que se fundamenta la extinción del contrato son:

52.1.- Conclusión normal: *Por cumplimiento* de ambas partes, de todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato y por el *vencimiento del ámbito temporal del contrato*.-

52.2.- Conclusión anormal: *Por mutuo acuerdo*; por *rescisión bilateral*, por *rescisión unilateral*, por *incumplimiento o faltas graves del contratista*; por *concurso preventivo, quiebra o liquidación del contratista*; por *muerte o incapacidad del contratista* o por *casos fortuitos o razones fuerza mayor*. -

52.3.- Conclusión anormal del contrato - MUTUO ACUERDO.-

a)- Se extinguirá por mutuo acuerdo en cualquier momento, con los efectos que ambas partes convengan, en éste supuesto se debe dejar constancia por escrito en el expediente licitatorio y suscribiéndose por ambas partes la documental que correspondiere (Acta o Convenio de Rescisión) y, procediéndose al dictado de los actos administrativos, a los que diera lugar tal rescisión.-

b)- La extinción del contrato por mutuo acuerdo, deberá responder a motivos fundados y/o a circunstancias concomitantes imprevistas por ambas partes contratantes. El Municipio, solamente aceptará la extinción del contrato con fundamento en esta causa, cuando argumentos serios le aconsejen la inconveniencia para el interés público de mantener el contrato suscrito. -

c)- Ambas partes, podrán acordar las condiciones legales y las eventualmente económicas del distracto, dejando constancia fehaciente en el expediente licitatorio.-

52.4.- Requisitos a cumplir para el inicio del contrato

Una vez suscripta la Contrata, el contratista deberá presentar en el término de DIEZ (10) días los requisitos para el inicio de la contratación que se detallan a continuación:

- 1 - SEGUROS

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

-
- Póliza original Seguros Laborales.
 - Póliza original de Riesgos de Trabajo.
 - Póliza original de Seguros de Accidentes Personales.
 - Póliza original del Seguro de Responsabilidad Civil.
 - 2 – A.R.T
 - Contrato de Afiliación con ART.
 - Constancia de Pago de ART.
 - Inscripción del Contratista y eventuales Subcontratistas en la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
 - Programa de Higiene y Seguridad con nómina del personal aprobado por ART.
 - 3 – HIGIENE Y SEGURIDAD
 - Dar cumplimiento a los requisitos requeridos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
 - 4 - SUBCONTRATACIONES (el Contratista no podrá realizar subcontrataciones).
 - 5 - LIBROS
 - Libro de Órdenes de Servicio (OS) - (tamaño grande, 50 hojas x tripl.)
 - Libro de Notas de Pedido (NP) – (tamaño grande, 50 hojas x tripl.)
 - Libro de Higiene y Seguridad - (tamaño grande, 50 hojas x tripl.)
 - Libro de Partes Diarios – (tamaño grande, 50 hojas x tripl.)

Vencidos los plazos fijados en el presente artículo, y si el contratista no hubiera cumplimentado la presentación de los requisitos descriptos, el Comitente podrá rescindir el contrato suscripto, dando por decaída la adjudicación y pudiendo seguir la adjudicación del servicio en orden de mérito de conveniencia de las restantes Ofertas presentadas.

52.5.- Responsabilidad Del Contratista

I. En todos los casos, el Contratista deberá cumplir con lo solicitado a continuación:

a) Presentación de Documentación: El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de la Autoridad de aplicación, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes previstos en las leyes previsionales.

b) Gestiones ante Empresas de Servicios: Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua - gas - luz - cloacas - cable, etc.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones que considere necesarias, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación de las tareas. Cada vez que sea necesario el cierre de calles, se deberá pedir con la debida anticipación. Así mismo les deberá informar de: 1) fecha de inicio de los trabajos, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

c) Registro de los Trabajos: El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la ejecución y resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de la Autoridad de aplicación, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección, al solicitar la aprobación de los trabajos.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

II. Cuando la autoridad de aplicación solicite la realización de TRABAJOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS el Contratista asimismo deberá atenerse a lo dispuesto a continuación:

a) Estudio del proyecto: Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de las tareas complementarias, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a las especificaciones y/o a la documentación que se presente y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección impuesta por la Secretaría. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del buen arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en las especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

b) Interpretación de la Documentación: El Contratista es responsable por la correcta interpretación de la documentación técnica. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica podrán ser consultados o solicitada a través de aclaratorias mediante los libros correspondientes y no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

c) Plan de Trabajos: El Contratista propondrá un Plan de Trabajos de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego de Condiciones Particulares, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización del servicio a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de la Autoridad de aplicación. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro.

Las tareas se iniciarán una vez que la Autoridad de aplicación apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

d) Reuniones de Coordinación: El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de las tareas, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de la Autoridad de aplicación, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de pliegos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la prestación del servicio, y del normal desarrollo del plan de trabajos. La periodicidad de estas reuniones la establecerán los inspectores que designe la Autoridad de aplicación, de acuerdo a las necesidades.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas que fuesen expresamente autorizados por el organismo a cargo de la Inspección.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

e) Aprobación de los Trabajos: Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección que propicie la Autoridad de aplicación hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas. El Contratista se compromete a avisar a los inspectores antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

52.6.- Seguros

a) Generalidades

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se detallan en el presente artículo y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio, excepto para el supuesto de la cobertura de daño ambiental, la cual se acreditará mediante presentación del original en la Secretaria de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación Contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

El Adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando EL MUNICIPIO exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el Contratista asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

b) De las compañías aseguradoras

Las coberturas de seguros deberán ser contratados en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

c) De los seguros en particular

1) Laborales:

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

Asimismo, EL MUNICIPIO no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego, del Pliego de Especificaciones Técnicas, y del Contrato.

Seguro de Riesgos del Trabajo

En el supuesto de la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

“Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Municipio de la Ciudad de Zárate, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en 51 especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del adjudicatario, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.”

2) Seguro de Accidentes Personales (En caso de corresponder)

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia con el adjudicatario.

Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

“Por la presente, la “Aseguradora”, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Municipalidad de Zárate, sus funcionarios y/o empleados, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el adjudicatario, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión de trabajo.”

Las condiciones de cobertura mínimas serán las siguientes:

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

52.7.- Comunicaciones

Las Órdenes de Servicio es el instrumento de comunicación a través del cual se plasman las comunicaciones impartidas por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE y/o la Inspección hacia el Contratista, comenzándose a computar los plazos para el cumplimiento de las tareas al primer día hábil subsiguiente.

En tal sentido, el Contratista deberá proveerse de los medios para la comunicación con las interfaces de los sistemas de Gestión la Municipalidad de Zárate, o el que en un futuro lo reemplace.

El Contratista podrá impugnar la Orden de Servicio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas a partir de su notificación, y en ese caso, se suspenderá la obligatoriedad de su cumplimiento por el mismo plazo.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Si luego de la impugnación realizada, el inspector reiterase la misma orden de servicio, entonces el contratista deberá cumplir la orden sin más dilaciones.

En la Orden de Servicio se registrarán las solicitudes pertinentes a la prestación del servicio, observaciones y/o deficiencias detectadas, como así también las sanciones aplicadas, etc.

Todas las Órdenes de Servicio y Notas de Pedido deben ser comunicadas a la contraparte mediante SAP, quedando automáticamente notificada la contraparte.

Se entenderán que se podrán notificar Órdenes de Servicio y Notas de Pedido en el horario de 7 a 19 horas de lunes a viernes y sábados de 7 a 13 horas.

A tales efectos, se constituirá un domicilio electrónico al momento de la firma del Acta de Inicio, donde resultarán válidas todas las notificaciones allí efectuadas.

Libro de Órdenes de Servicio

El Libro de Órdenes de Servicio es el instrumento de comunicación a través del cual se dejan sentadas por escrito las Órdenes de Servicios impartidas por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE y/o la Inspección.

El mismo deberá ser firmado diariamente por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE y/o el Inspector y por el Profesional Responsable, y constituirán constancia fehaciente de haberse notificado.

En caso de que el profesional responsable designado por el proveedor no consigne diariamente las Órdenes de Servicio establecidas por el Inspector de la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, se lo tendrá por igualmente notificado, comenzándose a computar los plazos para el cumplimiento al primer día hábil subsiguiente.

El proveedor podrá impugnar la Orden de Servicio dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de su notificación, y en ese caso, se suspenderá la obligatoriedad del cumplimiento de la orden de servicio por el mismo plazo.

Si luego de la impugnación realizada, el inspector reiterara la misma orden de servicio, entonces el proveedor deberá cumplir la orden sin más dilaciones.

El Libro de Órdenes de Servicio deberá tener hojas numeradas por triplicado y será provisto por el Proveedor.

Libro de Notas de Pedido

El libro de Notas de Pedido del Proveedor asentará los pedidos de aprobación de las distintas etapas, otras observaciones que desee efectuar o pedidos de aclaración.

El Representante Técnico firmará las Notas de Pedido emitidas, y el inspector o verificador de la autoridad de aplicación procederá a su aceptación o rechazo, indicando las causas del mismo, firmando al pie.

El libro de Notas de Pedido deberá tener hojas numeradas por triplicado y será provisto por la Empresa Proveedorora.

Bibliorato de Certificados

En este Bibliorato se deberá archivar un duplicado de los certificados de avance de tareas.

Libro de Partes Diarios

El Contratista estará obligado a entregar diariamente a la Inspección el parte diario donde se consigne:

- 1) Número de personal ocupado: presentes y ausentes.
- 2) Gremios que trabajan, con indicación del número del personal ocupado.
- 3) Materiales ingresados; detalle, cantidad y fecha.
- 4) Trabajos realizados.
- 5) Condiciones atmosféricas.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

6) Equipos: características, cantidad y calidad.

Estos partes se confeccionarán por triplicado y quedarán dos ejemplares en poder del inspector. Los formularios serán numerados correlativamente y provistos por el Contratista, previa aprobación por la inspección de su texto.

Registros Fotográficos

El Contratista deberá llevar un registro fotográfico de todas las secuencias de los trabajos efectuados en la misma y de cada uno de sus avances.

Las fotografías deberán ser adjuntadas a los certificados a efectos de acreditar los mismos.

Asimismo, la Inspección podrá solicitar la ampliación de los registros fotográficos que considere necesario para controlar la ejecución de los trabajos efectuados.

A tal fin, las fotografías deberán tener como mínimo las siguientes características:

- a) Deberán ser a color.
- b) Medida, once (11) cm por quince (15) cm
- c) Resolución de 3264x2448.

53.- RESCISION - CAUSALES. -

Sin perjuicio de otras dispuestas en este Pliego, la Municipalidad podrá declarar rescindido el contrato, sin indemnización por ningún concepto para el Contratista, cuando mediará alguna de las siguientes circunstancias:

- a)- Por el no cumplimiento del servicio o que los mismos no cumplimenten con las especificaciones técnicas establecidas, previa intimación, para el saneamiento de los eventuales inconvenientes.-
- b)- Transferencia o cesión del contrato sin previo consentimiento de la Municipalidad. -
- c)- Por falseamiento de información, datos o antecedentes proporcionados a la Municipalidad, adulteración de registros, o toda otra actitud que tenga por efecto viciar de error una decisión administrativa o proporcionar al contratante un beneficio económico indebido. -
- d)- Demás causas establecidas en el pliego. -
- e)- La enumeración precedente es meramente enunciativa (no taxativa) y, sin perjuicio de otras causales de rescisión en que pueda incurrir el contratista, establecidas en el presente o en la normativa que rige supletoriamente.-

54.- CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. -

De producirse la quiebra del contratista, antes de la realización de las obras y reparaciones, se tendrá por automáticamente rescindido el contrato “por culpa del Contratista”. –

55.- FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. -

En el caso de haberse adjudicado y contratado con una persona física, ocurrido el fallecimiento o incapacidad (insania) se producirá de pleno derecho la extinción de la adjudicación y/o del contrato.-

56.- NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.-

Normativas. A los fines de la presente Licitación, la misma y, sus intervinientes, Oferentes o Proponentes **quedan sometidos a las siguientes normativas;** que se aplicarán y regirán supletoriamente, en su caso, ante eventuales omisiones o divergencias a lo establecido en el presente pliego:

- a)- Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

- b)-** Ley de Contabilidad 7764/71 - Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades. -
- c)-** Ordenanza General N° 267/80.-
- d)-** Ley de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. N° 6021.-
- e)-** Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial y sus Decretos y reglamento Modificatorios (Actualizaciones).-
- f)-** Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Bs. As. aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas.-
- g)-** Demás normas (Decretos, informes, circulares) que sancione la Municipalidad que regulen y que promuevan o impulsen la presente licitación.-

57.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

En cualquier estado de la Contratación es causal determinante del rechazo de la oferta y/o, para la continuación del expediente licitatorio y, en el estado administrativo que se encontrare, sin más trámite, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a)-** Funcionarios o empleados públicos con competencia en dicho procedimiento, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-
- b)-** Dichos funcionarios o empleados hagan valer la influencia de su cargo ante quienes tienen la mencionada competencia, a los fines de que estos, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-
- c)-** Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes directa o indirectamente hayan cometido tales actos en interés del oferente o adjudicatario, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física.-

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen aun cuando se hayan consumado en grado de tentativa. Por las causas enunciadas precedentemente, se dispone sin más trámite la rescisión de pleno derecho del contrato suscripto.

58.- RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO

La Recepción Definitiva del Contrato debe ser solicitada por la Empresa Contratista al vencimiento del Plazo del mismo siempre que no existan Recepciones Definitivas pendientes de trabajos complementarios, en cuyo caso se deberá esperar el vencimiento; la solicitud que será hecha por medio de una Nota de Pedido, a la cual se acompañará la documentación que se indica en este Numeral.

El Contrato no se podrá considerar terminado hasta que haya sido firmado por la Autoridad de aplicación, a propuesta de la Inspección y entregado al Contratista un Certificado de Recepción Definitiva en el que conste que los trabajos solicitados en las Zonas objeto del Contrato, cumplen las condiciones requeridas, para lo cual se realizará una evaluación final.

Las recorridas, inspecciones y ensayos previos a la firma del Acta de Recepción Definitiva, se realizarán con la participación del Representante Técnico del Contratista.

En caso que algún tramo o sector no cumpla con los niveles de servicio, se hará constar así en el acta de evaluación, dando la Inspección instrucciones detalladas y precisas y un plazo para subsanar los defectos observados. A la expiración de éste plazo, o antes si el Contratista lo pidiese, se efectuará un nuevo reconocimiento, y si de él resultase



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

que el Contratista ha cumplido las órdenes recibidas, se procederá a la Recepción Definitiva de los trabajos y considerara finalizada la relación contractual.

Firmadas las Actas de Recepción Definitiva, las mismas quedarán convalidadas mediante el dictado del acto administrativo emitido por la Secretaria de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.

DOCUMENTACIÓN

A la expiración de la relación contractual, ya sea por vencimiento del Plazo del Contrato, o anticipada por alguna de las causales indicadas en este Pliego, el Contratista hará entrega de toda la documentación relacionada con los servicios prestados.

La Nota de Pedido por medio de la cual el Contratista solicita la Recepción Definitiva del Contrato debe estar acompañado por el siguiente documental, a saber:

Listado de los certificados básicos y sus correspondientes resoluciones aprobatorias de recepción definitiva parcial.

Listado de los certificados complementarios y sus correspondientes resoluciones aprobatorias de recepción provisoria.

Todos los documentos indicados, se entregarán en soporte papel con la firma del Representante Legal y del Profesional Representante Técnico y una versión fidedigna en soporte digital.

Aquellos documentos que sean copia de originales que han de quedar en poder de la Empresa, deben estar certificados por Escribano Público, con su firma avalada por el Colegio Profesional respectivo.

La Inspección, fijará la fecha y hora en que se darán comienzo a los controles, inspecciones y ensayos que consideren necesarios para verificar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los espacios verdes que se han de recibir.

Esto será notificado mediante una Orden de Servicio al Representante Técnico requiriéndole los medios de transporte, equipos de medición y apoyo que se estime conveniente para la realización de la inspección final a la cual está obligado a participar el mencionado profesional.

La ausencia ocasional o la incomparecencia total del Profesional Representante Técnico a todos o cada uno de los actos tendientes a la Recepción Definitiva, no invalidará los actos y documentos que de ellos surjan.

El profesional Representante Técnico podrá observar y estar en desacuerdo con las conclusiones a que se arribe en los actos de los que hubiere participado, no aconteciendo lo mismo en aquellos en los cuales no estuvo presente.

Cuando estas tareas demanden más de una jornada laboral, al finalizar la misma se redactará un Acta Parcial, en la cual constaran las tareas llevadas a cabo durante ella, los resultados obtenidos y la presencia o ausencia del Profesional Representante Técnico.

Concluida la inspección, mediciones, ensayos, observaciones, etc, apropiados para determinar la existencia de fallas y vicios, el estado mantenimiento de los espacios verdes, se procederá a rubricar el Acta de Recepción Definitiva, la cual debe estar acompañada de las Actas Parciales que hubieren levantado al término de cada jornada.

El Acta de Recepción Definitiva será firmada por el Inspector y el Profesional Representante Técnico del Contratista.

OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

OTORGAMIENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Para que la solicitud de Recepción Definitiva sea tenida por tal, es condición inexcusable que esté acompañada de las actas de recepción definitiva de tareas básicas y las actas de recepción definitiva de trabajos complementarios.

La Inspección, fijará la fecha y hora en que darán comienzo a las recorridas, controles, inspecciones y ensayos que consideren necesarios para verificar el correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento de los espacios verdes a recibir.

La oportunidad de dar comienzo a esas tareas y los elementos necesarios (herramientas, instrumentos, personal de apoyo, móviles, etc.) se hará conocer al Profesional Representante Técnico mediante una Orden de Servicio.

En las recorridas antes indicadas debe estar presente el Profesional Representante Técnico, no pudiendo delegar en otra persona esa responsabilidad.

La ausencia ocasional o la incomparecencia total del Profesional Representante Técnico a todos y cada uno de los actos tendientes a la Recepción Definitiva, no invalidará los actos y documentos que de ellos surjan.

El Profesional Representante Técnico podrá observar y estar en desacuerdo de las conclusiones a que se arribe en los actos de los que hubiere participado, no aconteciendo lo mismo en aquellos en los cuales estuvo ausente.

Cuando estas tareas demanden más de una jornada laboral, al finalizar la misma se redactará un Acta Parcial, en la cual constarán las tareas llevadas a cabo durante ella, los resultados obtenidos y la presencia o ausencia del Profesional Representante Técnico.

Concluidas las recorridas, mediciones, ensayos, observaciones, etc, apropiados para determinar la inexistencia de fallas y vicios, el estado de conservación y mantenimiento de los espacios verdes, el funcionamiento de las mismas, etc., se procederá a rubricar el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, la cual debe estar acompañada de las Actas Parciales que hubieren levantado al término de cada jornada.

El Acta de Recepción Definitiva será firmada por el Inspector y funcionario designado por la autoridad de aplicación y por el Profesional Representante Técnico del Contratista y quedará aprobada mediante el pertinente acto administrativo de esta última.

1. Fiscalización durante el período de garantía: el MUNICIPIO, fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación tanto del mantenimiento integral como de los resultados de la ejecución de tareas complementarias y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con dos (2) días de anticipación, las fechas en que procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición, determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados, sea por el empleo de distintos materiales o por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte los trabajos observados, según se le ordene y a su costa.

2. Reparaciones por el MUNICIPIO, en el caso que el Contratista no procediera a efectuar las reparaciones, tal cual se indica en el presente P.C.P., el MUNICIPIO dispondrá su ejecución por administración en cualquier momento.

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

El importe del trabajo, cuando se trate de reparaciones, será cobrado al Contratista al precio efectivo que resultare, independientemente de la multa que le correspondiere.

3. Garantías.

El plazo de garantía por todos los trabajos de mantenimiento integral así como de aquellos trabajos ejecutados que complementen dicho mantenimiento será de ciento ochenta días (180) corridos a partir de su correspondiente certificación y los trabajos complementarios que se soliciten para la creación de espacios verdes y reparación de ya existentes, será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a contar desde la recepción provisoria de acuerdo a lo establecido en el punto 4 del presente numeral. Durante estos períodos el Contratista deberá mantener en perfecto estado los espacios verdes de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y/o lo solicitado mediante Ordenes de Servicio por la autoridad de aplicación, procediendo a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato librando el inspector asignado por la autoridad de aplicación el correspondiente certificado de corrección de las fallas detectadas.

4. Recepción provisoria y definitiva: A los efectos de la aprobación y recepción de las tareas que impliquen el mantenimiento integral de los espacios verdes y/ o reparación de existentes, cabe aclarar que el acta de recepción provisoria será suscripta por la Inspección. Asimismo, el acta de recepción definitiva, será suscripta por la Inspección y la autoridad de aplicación y aprobada mediante la emisión de un acto administrativo emanado.

LIQUIDACIÓN FINAL Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Luego de finalizado el contrato o de aprobadas las recepciones Provisorias, y, en este último caso con anterioridad a la Recepción Definitiva, el Contratista preparará una Liquidación Final, constarán en la misma los montos de los trabajos, incluso adicionales y deductivos, u otros conceptos si los hubiere, determinando el monto total al que ascendieron los trabajos ejecutados. Se indicarán además los datos principales de las tareas ejecutadas, decretos, resoluciones o disposiciones de aprobación, fechas de terminación, recepciones, prórrogas, reajustes y su aprobación, etcétera. La Liquidación Final será conformada en su caso por la autoridad de aplicación del contrato, el que impulsará su aprobación. Los remanentes que hubiere de las Garantías de Adjudicación o los saldos que hubiera de la misma, les serán devueltos al Contratista después de aprobada la Liquidación final, y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y que surja de la Liquidación final.

59.- REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El Régimen de Redeterminación de los precios pactados en el contrato objeto de la presente licitación.

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

RUBRO	INCIDENCIA	INDICE UTILIZADO
Mano de Obra	15,00%	Básico Convenio Colectivo 653/12- Categoría Oficial de Espacios Verdes
	40,00%	Básico Convenio Colectivo 653/12 Operario
Maquinaria	20,00%	INDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIIM) 7.2.1 – MAQUINAS Y EQUIPOS (29) INDEC.
Combustibles y Lubricantes	11,00%	INDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIIM) 7.2.1 – Productos refinados del Petróleo (23) INDEC
Insumos	2,00%	IPIB Mayor desagregación posible – Cubiertas agrícolas (Cód. 36111-3)
Bolsas	2,00%	INDICE DE PRECIOS INTERNOS AL POR MAYOR (IPIIM) 7.2.1 – Productos de caucho y plástico (25) – INDEC
Gastos Generales	10,00%	IPIIM Nivel General
TOTAL	100%	

60.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

1. LIMPIEZA GENERAL DE LOS ESPACIOS.
2. JUNTADO Y RETIRO (césped, ramas, hojas, residuos orgánicos e inorgánicos) PRODUCTO DE LA LIMPIEZA
3. LIMPIEZA, BARRIDO Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ITEM 1 - MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES.

El servicio incluye las siguientes tareas:

- 1.1 Corte, rastreado y recolección: se llevará a cabo con la frecuencia de UN CORTE EN INVIERNO Y DOS CORTES EN PRIMAVERA – VERANO.

El mismo se ajustará a la situación estacional y podrá ajustarse en más o en menos a criterio de la inspección.

- 1.2 Mantenimiento del césped: La altura de corte se irá adaptando al tipo de césped, época del año y grado de humedad. El corte oscilará entre 2 a 5 cm de alto, según las condiciones de cada caso.

En ningún caso la altura del césped podrá sobrepasar los 10 cm de altura entre frecuencias.

La contratista deberá mantener en lo posible una carpeta cespitosa homogénea, en un porcentaje mayor al 90% en el total de las áreas a tratar. En aquellas áreas verdes que, por escala ubicación, relevancia, uso, etc. requieren de un tratamiento de corte más intensivo y de mejor terminación, se utilizará maquinaria más precisa o de mayor regulación,



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

del tipo autopropulsadas con eje de corte vertical (mini-tractores), maquinaria de arrastre con eje de corte horizontal (cortadoras rotativas helicoidales) según necesidad. Los trabajos relativos a la cobertura del césped incluyen la realización de cortes sucesivos, según frecuencias, en la totalidad de las áreas verdes involucradas en las presentes especificaciones. Su superficie deberá mantenerse pareja y homogénea para lo cual se rellenarán las depresiones que se produzcan como consecuencia del pisoteo o del asentamiento diferencial del suelo. Cuando por razones meteorológicas no se pueda operar con algunas máquinas, la contratista deberá arbitrar los medios para mantener la altura del césped, utilizando equipos livianos de empuje y aumentando la dotación de personal. Se tendrá especial cuidado de mantener libre de malezas y la invasión del césped en veredas, solados, sendas peatonales. Los bordes de canteros, límites entre césped y calzada, edificios, monumentos, árboles, etc., deberán quedar prolijamente terminados en líneas, por el sistema de “Punteado a pala”, con perfecta definición del sector verde con respecto al otro objeto o material. Si por uso inadecuado de los equipos, desniveles pronunciados o por una técnica deficiente llegaran a ocurrir peladuras, éstas serán corregidas y a su vez se procederá a tomar todos los recaudos necesarios a fin de evitar su reiteración. Es de especial importancia aclarar que el corte de pasto y mantenimiento de los desagües a cielo abierto, deberán mantenerse libres de malezas en todo momento, debiendo regular la frecuencia de corte de acuerdo a cada necesidad. Se tendrá en cuenta también en el caso del Parque Urbano u otros casos similares, en el que se encuentren espejos de agua artificiales, su limpieza, dejándolos libres de plantas acuáticas, juncos, el perfilado y limpieza de sus bordes con la frecuencia que se estime necesaria a criterio de la inspección. Así mismo se tendrá en cuenta el correcto funcionamiento de su fuente de agua, tomando los recaudos y las tareas necesarias para que ello ocurra. Así también se deberán mantener los decks miradores al lago limpios, libres de malezas y evitando el crecimiento de estos a través del entramado de madera.

1.3 Rastrillado: Para el rastrillado y retiro de pasto cortado se utilizarán medios mecánicos o manuales, no intrusivos, evitando el daño en raíces, que den lugar a zonas muertas o a detención del crecimiento, y se realizará en todos los casos que sea necesario. Se podrá, como alternativa, realizar los trabajos por el sistema de soplado y recogido posterior, utilizando equipos mochila, con especial cuidado de no dañar zonas florales.

1.4 Recolección: En todos los casos el material recolectado fruto del corte de césped, podas, desmalezamiento etc., será retirado de cada lugar por la empresa prestataria del servicio y depositados en los lugares previstos por el Municipio.

1.5 Podas de arbustos y ramas bajas de árboles: Se realizarán las podas de mantenimiento según necesidades en los espacios públicos designados en la presente licitación, se podarán ramas bajas o que molesten al transitar, o donde indique la inspección y se realizarán despeje de luminarias cuando sean necesarias siguiendo las siguientes premisas.

Limpieza General de los Espacios: La misma se llevará a cabo con la frecuencia, incluyendo los siguientes ítems, limpieza de papeles, residuos, basura, hojas y ramas evitando la formación de micro - basurales.

Barrido de veredas: En todos los casos el material recolectado deberá ser retirado del lugar por la empresa y depositado donde lo indique el área afectada a estas tareas (Municipio).

Superficie: La superficie afectada al Servicio, es aproximadamente la que se detalla en los anexos adjuntos. Dichas medidas son estimativas y al efecto de cotizar, cada Empresa realizará el relevamiento correspondiente para su evaluación, no admitiéndose reclamos por las diferencias de metros cuadrados que pudieren existir entre los valores indicados por la Municipalidad en los anexos y la medición realizada por el contratista.

Frecuencias: sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones de este pliego particular, la frecuencia del servicio, que no deberá ser tomada en forma taxativa, sino como una actividad media ajustable, será de cortes serán los necesarios y suficientes de modo que los días viernes de cada semana los espacios, en su totalidad, deben cumplir con lo especificado en las especificaciones de este pliego particular.

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

Limpieza: debe realizarse según la frecuencia estipulada, de manera que los espacios verdes, en su totalidad, estén libres de basura, ramas, estas como otras características de los trabajos (altura de corte, etc.), podrán ser reprogramadas y ajustadas periódicamente con la aprobación de la Municipalidad.

Cartelería: En cada lugar que se trabaje deberá colocar vallas de seguridad en las mismas se deberá indicar el tipo de tareas que se está realizando, en base al modelo que entregara el Municipio tanto de vallas como de carteles, o lonas teniendo como mínima dos por cada frente de trabajo.

Personal: Deberán estar perfectamente identificados con remeras o pecheras indicando que están al servicio de la Municipalidad, y la tarea a realizar.

El adjudicatario tendrá a su exclusivo cargo la totalidad de las Obligaciones Impositivas Laborales, Previsionales, Sindicales y cualquier otra de derive de la legislación vigente en la materia o que se dicte en el futuro, respecto de la actividad desarrollada, y del personal que afecte a la misma, bajo su dependencia, y durante todo el tiempo de la contratación.

El vínculo que los relacione, también será plenamente responsable de toda obligación emanada del referido vínculo.

La Municipalidad por su parte deberá exigir mensualmente la exhibición de la documentación y cumplimiento del pago de las obligaciones Impositivas, Laborales, Previsionales, Sindicales y de otro tipo, que se encuentren en vigencia al momento de la contratación o que en el futuro se establezcan; debiendo incorporar al expediente copia autenticada de los pagos pertinentes, que acrediten el aludido cumplimiento, como así también de las inscripciones correspondientes y las modificaciones a las mismas, que deberán ser comunicadas proporcionado el comprobante expedido por el Órgano que corresponda, en el término de 24horas de efectuadas. La Municipalidad de Zárate no posee responsabilidad alguna por conflictos o reclamos de cualquier naturaleza, que pudieran suscitarse entre el adjudicatario y el personal que este ocupa, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El adjudicatario deberá contar con el personal idóneo y en cantidad suficiente para el normal cumplimiento de la tarea a efectuar, estarán identificados y con vestimenta que los identifique. Todo el personal deberá ajustarse a lo exigido por las normas de seguridad e higiene en el trabajo. El contratista deberá implementar programas de higiene y seguridad en el trabajo, según la normativa vigente.

Se exige la contratación de uno o más Ingenieros Agrónomos para que efectúe/n la supervisión técnica de los trabajos que se realicen. Los conductores deberán estar provistos de su licencia de conductor habilitado para todo tipo de vehículo a conducir, otorgada por la Municipalidad de Zárate. El personal destacado en la obra, deberá estar equipado con ropas adecuadas mameluco, además, guantes, calzado adecuado, botas e implementos de seguridad necesarios para su mejor identificación. Cada operario deberá contar con la identificación donde se deberá lucir claramente el nombre de la Empresa y que está al servicio de la Municipalidad. El personal deberá observar un comportamiento considerado y respetuoso en su trato con los funcionarios de los centros educativos, con el personal de control e inspección, así como también su trato con los vecinos. La Municipalidad podrá requerir, sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder al contratista, la suspensión o remoción del personal que haya incurrido en alguna trasgresión, debiendo el contratista efectivizar la medida. Se prohíbe terminantemente al personal recibir o solicitar dádivas.

Plan de trabajo: Al momento de la presentación de la propuesta se deberá presentar, el plan de trabajo de la prestación del servicio, en el mismo deberá indicarse como mínimo, modalidad de la realización del servicio (horarios, días, rendimientos, etc.) programación de los recorridos, con determinación de los tiempos, equipos utilizados, etc. características técnicas marca y modelo de los vehículos y equipos a utilizar, distribución del personal y su número y todo otro tipo de información, que permita apreciar con claridad, la calidad, frecuencia y eficacia de las tareas a realizar

Las características de los servicios a prestar se encuentran en el anexo técnico.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ANEXO I.- NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA.-

(Para ser completada por los Oferentes).-

Zárate,... de..... de 2025

Señor:
Intendente Municipal de Zárate, Provincia de Buenos Aires.-
Dr. Marcelo Matzkin.-
Su Despacho.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°..... /2025 - Objeto: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE".-

CARTA DE PRESENTACIÓN:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal presentación a la licitación arriba citada. Al respecto manifestamos:

1. DECLARAMOS NUESTROS DATOS IDENTIFICATORIOS

1-1.- Mi Nombre y Apellido o, el de nombre de la Empresa es

1-2.- El domicilio real que declaramos:.....

1-3.- El domicilio legal (estatutario) es

1-4.- Constituimos domicilio especial a los efectos de la presente licitación en:
calle.....N°.....Piso.....
Dpto.....de la Ciudad dePcia.....

1-5.- Constituimos domicilio electrónico (correo electrónico).-.....

1-6.- Teléfonos:

1-7.- Nuestro Representante/ legal/ Técnico es el Sr.

Inscripto en.....N° de Matrícula.....

1-8.- Nuestro C.U.I.T. es el siguiente:

2. DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los servicios y trabajos ofertados, a los precios cotizados.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

- 1) La Oferta se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por el MUNICIPALIDAD DE ZARATE, a los Oferentes.
- 2) La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de Licitación.
- 3) La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4) Ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Documentos de la Licitación, y expresamente las condiciones establecidas en el Preciario General Único. Que asimismo ha estudiado con cuidado todos los ítems y cantidades mostradas en las “Planillas de Cómputo y Cotización” y “Análisis de Precios”, y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta Oferta y sus Anexos.
- 5) Ha efectuado un examen cuidadoso de tales Documentos de la Licitación y de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la realización de cualquier trabajo.
- 6) Ha recogido la información necesaria para la elaboración del Plan de Trabajo, los equipos afectados a la realización de los trabajos, el cronograma de necesidades de personal; como, asimismo, cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar los trabajos o el costo de los mismos.
- 7) Cumple con todas las exigencias y/o especificaciones técnicas establecidas en los Documentos de la Licitación y conoce el sector por el que presenta la Oferta y el estado de la misma.
- 8) Toda la información proporcionada es verdadera y exacta, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona humana o jurídica a que suministre al MUNICIPALIDAD DE ZARATE, o a sus representantes autorizados toda la información que ese organismo considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que el MUNICIPALIDAD DE ZARATE, tiene el derecho de invalidar su participación, ejecutando la garantía correspondiente.
- 9) No se encuentra dentro de las causales de impedimento para contratar con el MUNICIPALIDAD DE ZARATE, siendo que ésta declaración se extiende a los directores, representantes legales y sindicos de la Sociedad.
- 10) No ha sido condenados ni actualmente se encuentra acusado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- 11) No se encuentra suspendido o inhabilitado en el Padrón de Proveedores.
- 12) No pertenece a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos al llamado de la presente Licitación.
- 13) No se encuentra quebrado ni concursado no rehabilitado.
- 14) No se encuentra en concurso de acreedores, ni posee acuerdo de acreedores pendiente de homologación judicial.
- 15) No se encuentra inhibido.
- 16) No pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Sancionados de la Dirección General de Compras y Suministros.
- 17) No se encuentra condenado en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales no habiendo dado cumplimiento a las sanciones.
- 18) No es una empresa que se haya sido sancionada con caducidad de concesiones o permisos.



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

19) No tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con el MUNICIPALIDAD DE ZARATE, ni con sus directivos o funcionarios.

Que designa como Representante/s Técnico al Sr/Sres.ycon D.N.I.....y, respectivamente.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su Oferta. Dicha información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitida en la oferta original.

Que las divergencias, errores o incompatibilidades entre los distintos documentos de la Oferta presentada pueden ser motivo suficiente para eliminar su participación.

Que en caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos de la Licitación, renuncia a cualquier reclamación o indemnización, reconociendo derecho al MUNICIPALIDAD DE ZARATE, a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Que, renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos de la Licitación del llamado y demás documentos del Contrato.

Que, en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la Garantía de Adjudicación del Contrato, así como también a firmar el Contrato dentro del plazo fijado por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE.

Que en el caso que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, que no presentase la Garantía de Adjudicación a satisfacción del MUNICIPALIDAD DE ZARATE, o que no firmase el Contrato dentro del plazo fijado por la MUNICIPALIDAD DE ZARATE, se perderá la Garantía de Oferta.

Que todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente tendrán el significado que se le asigna en los Pliegos.

3. DENTRO DEL PRESENTE SOBRE HEMOS COLOCADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

3.01.- **La garantía de la propuesta**, La misma está constituida en (describirla) por un monto de \$..... Adjuntamos elemento probatorio.

- Constancia de Inscripción como proveedor Municipal.-

- Constancia de interés de participación.-

3.02.- **Siendo nosotros una sociedad** (SI/NO) adjuntamos los siguientes elementos:

3.02.1 Copia del/os **Estatuto/s** (contrato/s) social/es, actualizado/s

3.02.2 Copia auténtica de los elementos que acreditan la representatividad del representante legal firmante, y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el Legajo Licitatorio.

Todas las fojas que constituyen nuestra presentación las hemos foliado, suscripto y aclarado con sellos nuestras firmas.

3.03.- **La propuesta u oferta**, que la acompañamos en el sobre N° 2.-

3.04.- Toda la documentación solicitada en el pliego licitatorio.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

Saludamos a Ud. muy cordialmente.

(FIRMA DEL PROPONENTE Y DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, CON ACLARACIÓN DE AMBAS DE PUÑO Y LETRA - SELLOS)



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ANEXO II.- FORMULARIO DE LA OFERTA O PROPUESTA.-

(Para ser presentada por el Oferente).-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL POR ZONA	
ZONA 1 centro	\$
ZONA 2 costanera	\$
ZONA 3 Parque Urbano y Avenidas	\$
ZONA 4 Av. Antártida Argentina	\$
TOTAL MENSUAL	\$
TOTAL ANUAL	\$
TOTAL POR LOS 3 AÑOS	\$



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ANEXO III. - PLANILLA DE EQUIPAMIENTO.-

(Para ser presentada por el Oferente).-

TIPO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	N° (2)	AÑO (3)	ESTADO (4)	SITUACION		
							PROPIO	A ADQUIRIR.	A ALQUILAR

Referencias:

Adjuntar descripción complementaria.

- (1) Indicar N° de equipo interno de la empresa y de fabricación.
- (2) Indicar año de fabricación.
- (3) Indicar si el estado es bueno, regular, etc. y donde puede ser inspeccionado

En el caso de equipos a adquirir o alquilar, indicar como mínimo: tipo (adjuntando descripción si es necesario) y capacidad. En las columnas de situación, marcar una "X" donde corresponda.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ANEXO IV.- ANTECEDENTES DE SERVICIOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE ZÁRATE.-

(Para ser presentada por el Oferente).-

UBIC. (1)	DENOMINACIÓN. (2)	COMI T. (3)	MONTO CONTRA CTUAL		FECHA TERMINA CION		OBSERVA C. (4)
			ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	REAL	

Para completar el cuadro, se deberá:

- Indicar los servicios similares y de magnitud técnica equivalente a la Licitación.
- Adjuntar para cada antecedente de servicio las siguientes referencias:
 - (1) Localidad, provincia y país donde se encuentre ubicada la prestación del servicio.
 - (2) Memoria descriptiva de los aspectos principales de los servicios, del equipamiento y demás recursos utilizados.
 - (3) Dirección y teléfono del Comitente.
 - (4) Personería legal del Oferente, mediante la indicación de: a) El Oferente como persona real; b) El Oferente como persona jurídica.

De cada contrato de servicio, el Oferente deberá presentar copia certificada de los documentos principales que hagan al contrato firmado.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ANEXO V. -ANEXO TÉCNICO.-

PLANILLA DETALLE DE PRESUPUESTO

Deberá presentarse una por cada espacio verde a tratar según la lista de cada zona

ubicación	1			
Denominación	XXXXXX			
superficie en metros cuadrados				
presupuesto por corte de espacios verdes				
		temporada 1	Temporada 2	Temporada 3
Precio unitario Corte de Pasto por m2				
Frecuencia de corte por mes		4	2	1
Valor Mensual		\$ -	\$ -	\$ -
Cantidad de meses		4	3	5
Valor por temporada /mes		\$ -	\$ -	\$ -
valor anual xxx por corte de espacios verdes		\$		-
presupuesto por limpieza				
		temporada 1	Temporada 2	Temporada 3
Precio por frecuencia				
Cantidad frecuencias de Limpieza mensual				
Valor Mensual		\$ -	\$ -	\$ -
Cantidad de meses				
Valor por temporada /mes		\$ -	\$ -	\$ -
valor anual xxxx por limpieza de áreas verdes		\$		-
Presupuesto por barrido				
		temporada 1	Temporada 2	Temporada 3
Precio por frecuencia				
Cantidad de frecuencias Barrido				
Valor mensual		\$ -	\$ -	\$ -
Cantidad de meses				
Valor por temporada /mes		\$ -	\$ -	\$ -
valor anual xxxxx por barrido de áreas verdes		\$		-
Precio por retiro y reposición de bolsas de cestos				
		temporada 1	Temporada 2	Temporada 3
Valor mensual				\$ -
Cantidad de meses				
Valor por temporada /mes		\$ -	\$ -	\$ -
Valor anual xxxxx por barrido de áreas verdes		\$		-
TOTAL ANUAL xxxxx		\$		-
CANTIDAD DE AÑOS	3			
TOTAL OFERTA POR XXXXX		\$		-



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

PLANILLA DE PRESUPUESTO

EMPRESA

ZONA

1

ubicación	descripción	valor anual	cantidad de años	valor oferta
1	Plaza Mitre		3	
2	Municipio			
3	Plaza Constancio Vigil			
4	Plaza Italia			
20	Escalera Pedro Martini			
28	Centro Cultural Tito Alberti			
30	Plaza de la Cruz			
31	Plaza 4 de Junio (B° Villa Fox)			
32	Plaza B° Smithfield			
34	Plazoleta B° Smithfield			
47. bis	Lavalle			
48	Ruta 6 h/B° Santa María			
49	Canteros Peatonal J. Lima			
51	Soc. de Fomento Villa Angus			
51. bis	Veredas Soc. de Fomento Villa Angus			
55	Veredas Barranca T. Fels			
56. bis	Plaza inclusiva			
58	Bulevares Rotonda			
59	Plaza B° FO.NA.VI.			
60	Velódromo			
61	Terminal			
63	Plazoleta Islas Malvinas			
64	Plaza Soldado Argentino			
65	Plaza B° Pitrau			
66	Plaza B° Obrero			
67	CEPAM B° Matadero			
68	Plaza Provincia y Municipio			
69	Plaza B° Ferroviarios			
70	Plaza B° Zarate			
71	Plaza B° Protierra			
72	CEPAM B° Malvicino			



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

72.bis	Veredas CEPAM B° Malvicino			
73	Veredas Dorrego			
74	Veredas Córdoba			
75	Monte de Eucaliptus			
77	Veredas San Luis y French			
79	Plaza B° Bayer			
80	Cancha B° Bayer			
82	Veredas Santa Fe			
82.bis	Veredas Camino provincial 038 (acceso)			
83	Plaza Antonio Rinaldi			
84	Plaza Ramón Castilla			
85	Plaza B° Reysol			
86	Plaza Crucero A.R.A. General Belgrano			
87	Parque Norte			
89	Plazoleta V. Angus			
90	Campo Social y Deportivo Municipal			
91	Plaza B° Meteor			
92	Plaza Virgen de Lourdes			
93	Av. Perú			
94	Plaza B° San Miguel			
94.bis	Soc. de fomento y Plaza B° San Miguel			
95	Plaza B° Covepam VIII			
96	Plaza B° Vipermun			
97	Plaza Manuel Belgrano			
98	Plaza B° Villa Negri			
99	Plaza B° 6 de Agosto			
100	CEPAM B° 6 de Agosto			
101	Plaza B° Artesanía			
102	Plaza B° Covepam VI			
103	Plaza B° Orsi			
104	Plaza B° Los Ceibos			
105	Plaza B° La Esmeralda			
106	Plaza French e/58 y Psje. 120			
107	Plaza B° Azcarate			
109	Club Chacarita			
110	Plaza B° Agua y Energía			
111	Plaza B° España			
112	CEPAM B° España			



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

114	Plaza Estrada y Calle 24			
115	Plaza Antártida			
116	Veredas España			
117	Plaza B° Juana María			
118	Plaza B° COVEPAM I			
119	Acceso a Escalada			
122	Unidad Sanitaria B° Bosch			
124	CGC			
126	ZER			
127	Meteor y Bicisenda TZ			
128	Club Dorrego			
128. bis	Vereda Club Dorrego			
129	Boulevard T. Fels			
132	Plaza B° La Victoria			
133	Plaza B° La Campiña II			
134	Plaza B° La candelaria			
135	Plaza B° Las Picadas			
136	Santa Teresita			
137	Sala de Salud B° España			
139	Unidad Sanitaria San Martin de Porres			
139. bis	Vereda Unidad Sanitaria San Martin de Porres			
140	Unidad Sanitaria Mariano Moreno			
140. bis	Veredas Unidad Sanitaria Mariano Moreno			
141	Ex Hogar de ancianos			
141. Bis	Vereda Ex Hogar de ancianos			
143	Remanente B° Villa Massoni			
144	Plaza B° La Campiña I			
146	Estación Escalada			
147	Plaza B° Bosch			
149	Cancha el Progreso			
149. bis	Vereda Cancha el Progreso			
150	Unión Vecinal B° Bosch			
151	Perímetro Planta de Tratamiento B° Vipermun			
152	Plaza B° Figueredo			
153	Cancha Club Figueredo			
154	Calle 50			



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

155	Vereda Escuela 29			
156	Vereda Soc. de Fomento Villa Nueva			
157	Bulevar 1, 2 y 3 B° Malvicino.			
158	Plaza B° El Rubí			
159	Veredas Soc. de Fomento Burgar			
160	Plaza B° El Gauchito			
161	Cancha B° La Ponderosa			
162	Plaza B° Los Pomelos			
163	Vereda Soc. de Fomento B° Mitre			
164	Club Mitre			
165	Vereda Soc. de Fomento B° Pecorena			
166	Plaza B° Montani			
167	Vereda Soc. de Fomento Villa Negri			
168	Vereda Prefectura			
169	Maceteros Paseo de Los Naranjos			
170	Bulevares Pividal			
171	Plaza B° Saavedra			
172	Pellegrini 4000			
173	Covepam IV			
174	Barrio el Amparo			
175	La Campiña I			
176	Plaza frente a la campiña			
177	Entrada a Zárate por costanera			

TOTAL DE LA OFERTA

EMPRESA

ZONA

2

ubicación	descripción	valor anual	cantidad de años	valor oferta
19	Escalera Arribeños y San Lorenzo		3	
21	Barranca Luis Agote			
33	Ingreso Zárate Chico			
36	Veredas A. del Valle entre Belgrano y Ameghino			
38	Baldíos zona Puente del tren B° Villa Florida			
39	Escaleras Dorrego y Psje. Chaco			
40	Veredas Dorrego			



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

42	Veredas 7 de Julio			
45	Veredas Barranca Ituzaingo			
46	Veredas Independencia			
52	Veredas y Bulevares Casero			
53	Witcel			
57	Veredas Mite			
81	Veredas Av. Anta			
88	Remanente Arsenal			
130	Puente Aldo Arrighi			

TOTAL DE LA OFERTA

EMPRESA

ZONA

3

ubicación	descripción	valor anual	cantidad de años	valor oferta
22	Parque Urbano II		3	
23	Skate Park			
24	Parque Urbano I			
25	Forum Cultural			
26	Casa de la Juventud			
27	Cañadón			
29	Boulevard Av. Gallesio			
35	Veredas Roca entre Mitre y Comercio			
41	Vereda Barranca Comercio			
47	Veredas Av. Lavalle			
50	Bulevares Av. Mitre			
54	Casa Güerci			
56	Plazoletas Av. Mitre			
62	CIC			
76	Plaza B° Alte. Brown			
78	Plaza Melillo (B° Capdepón)			

TOTAL DE LA OFERTA

EMPRESA

ZONA

4



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

ubicación	descripción	valor anual	cantidad de años	valor oferta
43	Veredas Av. Antártida Argentina		3	
44	Hospital René Favalaro			

TOTAL DE LA OFERTA



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

FRECUENCIA DE CORTE POR ZONA

N°	Referencia	Frecuencia de corte mensual TEMPO RADA 1	Frecuencia de corte mensual TEMPORADA 2	Frecuencia de corte mensual TEMPO RADA 3	Frecuencia de limpieza	Frecuencia de barrido	Frecuencia de limpieza y reposición bolsa en cestos	zona
1	Plaza Mitre	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	I
2	Municipio	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	I
3	Plaza Constancio Vigil	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	I
4	Plaza Italia	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	I
20	Escalera Pedro Martini	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		I
28	Centro Cultural Tito Alberti	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	4 veces por semana	I
30	Plaza de la Cruz	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	3 veces por semana	I
31	Plaza 4 de Junio (B° Villa Fox)	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana	4 veces por semana	I
32	Plaza B° Smithfield	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	4 veces por semana	I
34	Plazoleta B° Smithfield	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	4 veces por semana	I
47. bis	Lavalle	3	2	1	Diario	Diario		I
48	Ruta 6 h/B° Santa María	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		I
49	Canteros Peatonal J. Lima	4	2	1	Diario	Diario		I
51	Soc. de Fomento Villa Angus	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		I



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

51. bis	Veredas Soc. de Fomento Villa Angus	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
55	Veredas Barranca T. Fels	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
56. bis	Plaza inclusiva	4	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana	Lunes a lunes	
58	Bulevares Rotonda	3	2	1	Diario	Diario		
59	Plaza B° FO.NA.VI.	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
60	Velódromo	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		
61	Terminal	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		
63	Plazoleta Islas Malvinas	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana	1 vez por semana	
64	Plaza Soldado Argentino	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana	1 vez cada semana	
65	Plaza B° Pitrau	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
66	Plaza B° Obrero		2	1			1 vez cada semana	
67	CEPAM B° Matadero	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
68	Plaza Provincia y Municipio	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	2 vez cada semana	
69	Plaza B° Ferroviarios	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
70	Plaza B° Zarate	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
71	Plaza B° Protierra	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

72	CEPAM B° Malvicino	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
72.bis	Veredas CEPAM B° Malvicino	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
73	Veredas Dorrego	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
74	Veredas Córdoba	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
75	Monte de Eucaliptus	3	2	1	Diario	Diario		
77	Veredas San Luis y French	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
79	Plaza B° Bayer	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
80	Cancha B° Bayer	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
82	Veredas Santa Fe	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
82.bis	Veredas Camino provincial 038 (acceso)	2	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		
83	Plaza Antonio Rinaldi	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
84	Plaza Ramón Castilla	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
85	Plaza B° Reysol	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
86	Plaza Crucero A.R.A General Belgrano	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
87	Parque Norte	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
89	Plazoleta V. Angus	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

90	Campo Social y Deportivo Municipal	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
91	Plaza B° Meteor	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
92	Plaza Virgen de Lourdes	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
93	Av. Perú	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
94	Plaza B° San Miguel	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
94.b is	Soc. de Fomento y Plaza B° San Miguel	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
95	Plaza B° Covepam VIII	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
96	Plaza B° Vipermun	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
97	Plaza Manuel Belgrano	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
98	Plaza B° Villa Negri	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
99	Plaza B° 6 de Agosto	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
100	CEPAM B° 6 de Agosto	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
101	Plaza B° Artesanía	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
102	Plaza B° Covepam VI	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
103	Plaza B° Orsi	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

104	Plaza B° Los Ceibos	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
105	Plaza B° La Esmeralda	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
106	Plaza French e/58 y Psje. 120	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
107	Plaza B° Azcarate	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
109	Club Chacarita	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
110	Plaza B° Agua y Energía	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
111	Plaza B° España	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
112	CEPAM B° España	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
114	Plaza Estrada y Calle 24	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
115	Plaza Antártida	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
116	Veredas España	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
117	Plaza B° Juana María	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
118	Plaza B° COVEPAM I	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
119	Acceso a Escalada	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
122	Unidad Sanitaria B° Bosch	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		



OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

124	CGC	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
126	ZER	La empresa buscará los medios adecuados para mantener entre los autos libre de malezas.						
127	Meteor y Bicisenda TZ	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
128	Club Dorrego	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
128. bis	Vereda Club Dorrego		2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
129	Boulevard T. Fels	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
132	Plaza B° La Victoria	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
133	Plaza B° La Campiña II	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
134	Plaza B° La candelaria	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
135	Plaza B° Las Picadas	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
136	Santa Teresita	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
137	Sala de Salud B° España	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
139	Unidad Sanitaria San Martin de Porres	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
139. bis	Vereda Unidad Sanitaria San Martin de Porres	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
140	Unidad Sanitaria Mariano Moreno	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
140. bis	Veredas Unidad Sanitaria Mariano Moreno	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

141	Ex Hogar de ancianos	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
141. Bis	Vereda Ex Hogar de ancianos	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
143	Remanente B° Villa Massoni	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
144	Plaza B° La Campiña I	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
146	Estación Escalada	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
147	Plaza B° Bosch	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
149	Cancha el Progreso	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
149. bis	Vereda Cancha el Progreso	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
150	Unión Vecinal B° Bosch	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
151	Perímetro Planta de Tratamiento B° Vipermun	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
152	Plaza B° Figueredo	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
153	Cancha Club Figueredo	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
154	Calle 50	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
155	Vereda Escuela 29	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
156	Vereda Soc. de Fomento Villa Nueva	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

157	Bulevar 1, 2 y 3 B° Malvicino.	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
158	Plaza B° El Rubí	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
159	Veredas Soc. de Fomento Bugar	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
160	Plaza B° El Gauchito	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
161	Cancha B° La Ponderosa	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
162	Plaza B° Los Pomelos	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
163	Vereda Soc. de Fomento B° Mitre	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
164	Club Mitre	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
165	Vereda Soc. de Fomento B° Pecorena	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
166	Plaza B° Montani	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
167	Vereda Soc. de Fomento Villa Negri	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
168	Vereda Prefectura	3	2	1	diario	diario		
169	Maceteros Paseo de Los Naranjos	2	2	1	1 vez por semana	2 veces por semana		
170	Bulevares Pividal	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		
171	Plaza B° Saavedra	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
172	Pellegrini 4000	2	2	1	1 veces por semana	1 veces por semana	1 vez cada semana	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

173	Covepam IV	2	2	1	1 veces por semana	1 veces por semana		
174	Barrio el Amparo	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
175	La Campiña I	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
176	Plaza frente a la campiña	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	
177	Entrada a Zárate por costanera	2	2	1	2 veces por semana			

CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 1	MESES Diciem bre, Enero, Febrero , Marzo
CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 2	MESES Setiemb re, Octubre , Noviem bre
CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 3	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

N°	Referencia	Frecuencia de corte mensual TEMPORADA 1	Frecuencia de corte mensual TEMPORADA 2	Frecuencia de corte mensual VPOPADADA 3	Frecuencia de limpieza	Frecuencia de barrido	Frecuencia de limpieza y reposición bolsa en cestos	zona
5	Costanera Norte	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
6	Acceso Costanera Norte	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
7	Costanera Centro	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
8	Acceso Costanera Centro	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
9	Costanera Sur	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
10	Acceso Costanera Sur	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
11	Mirador	3	2	1	Diario	Diario	4 veces por semana (fines de semana)	II
12	Plaza 9 de Julio	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	4 veces por semana (fines de semana)	II
13	Escalera R. Noya	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
14	Escalera Castelli y 25 de Mayo	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

15	Escalera Ameghino y 25 de Mayo	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
16	Escalera Sáenz Peña y San Martín	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
17	Escalera Bdo. Irigoyen	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
18	Escalera Alberti	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
19	Escalera Arribeños y San Lorenzo	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
21	Barranca Luis Agote	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
33	Ingreso Zárate Chico	3	2	1	Diario	Diario		II
36	Veredas A. del Valle entre Belgrano y Ameghino	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		II
38	Baldíos zona Puente del tren B° Villa Florida	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
39	Escaleras Dorrego y Psje. Chaco	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
40	Veredas Dorrego	2	2	1	1 vez por semana	2 veces por semana		II
42	Veredas 7 de Julio	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
45	Veredas Barranca Ituzaingó	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
46	Veredas Independencia	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
52	Veredas y Bulevares Casero	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
53	Witcel	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	II



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

57	Veredas Mite	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
81	Veredas Av. Anta	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
88	Remanente Arsenal	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II
130	Puente Aldo Arrighi	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		II

CORTE DE PASTO	TEMPORADA 1	MESES Diciembre, Enero, Febrero, Marzo
CORTE DE PASTO	TEMPORADA 2	MESES Setiembre, Octubre, Noviembre
CORTE DE PASTO	TEMPORADA 3	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

N°	Referencia	Frecuencia de corte mensual I TEMPO RADA 1	Frecuencia de corte mensual I TEMPO RADA 2	Frecuencia de corte mensual TEMPORADA 3	Frecuencia de limpieza	Frecuencia de barrido	Frecuencia de limpieza y reposición bolsa en cestos	zona
22	Parque Urbano II	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	III
23	Skate Park	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	III
24	Parque Urbano I	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	III
25	Forum Cultural	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	III
26	Casa de la Juventud	3	2	1	Diario	Diario	Lunes a lunes	III
27	Cañadón	3	2	1	Diario	Diario		III
29	Boulevard Av. Galesio	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		III
35	Veredas Roca entre Mitre y Comercio	2	2	1	1 vez por semana	2 veces por semana		III
41	Vereda Barranca Comercio	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		III
47	Veredas Av. Lavalle	2	2	1	2 veces por semana	3 veces por semana		III
50	Bulevares Av. Mitre	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		III



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

54	Casa Güerci	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana		III
56	Plazoletas Av. Mitre	4	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		III
62	CIC	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez por semana	III
76	Plaza B° Alte. Brown	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	III
78	Plaza Melillo (B° Capdepón)	2	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	1 vez cada semana	III

CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 1	MESES Diciem bre, Enero, Febrero , Marzo
CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 2	MESES Setiem bre, Octubre , Noviem bre
CO RTE DE PAS TO	TEMPORADA 3	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

N°	Referencia	Frecuencia de corte mensual TEMPO RADA 1	Frecuencia de corte mensual TEMPO RADA 2	Frecuencia de corte mensual TEMPO RADA 3	Frecuencia de limpieza	Frecuencia de barrido	Frecuencia de limpieza y reposición bolsa en cestos	zona
43	Veredas Av. Antártida Argentina	3	2	1	2 veces por semana	2 veces por semana	3 por semana (desde Echeverría a Calle 10)	IV
44	Hospital René Favalaro	3	2	1	3 veces por semana	3 veces por semana		IV

CORTE DE PASTO	TEMPORADA 1	MESES Diciembre, Enero, Febrero, Marzo
CORTE DE PASTO	TEMPORADA 2	MESES Setiembre, Octubre, Noviembre
CORTE DE PASTO	TEMPORADA 3	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

DETALLE DE CANTIDADES POR ESPACIOS

Espacios verdes - ZARATE.				
N°	Referencia	Cantidad	Unidad	Detalle
1	Plaza Mitre	9,350.00	M2	
2	Municipio	1,020.00	M2	
3	Plaza Constancio Vigil	420.00	M2	
4	Plaza Italia	7,620.00	M2	
5	Costanera Norte	55,000.00	M2	
6	Acceso Costanera Norte	24,800.00	M2	Barranca Av. Rivadavia, rotondas, bulevares, continuación por Aristóbulo del Valle y E. Buscaglia por zona Club Arsenal.
7	Costanera Centro	70,000.00	M2	Incluye fuente, predio edificio de la Ribera, plazoleta Stella Maris, Plaza de juegos, Ex balneario, y predio zona calesita.
8	Acceso Costanera Centro	75,800.00	M2	Barranca H. Yrigoyen desde Aristóbulo del Valle hasta la fuente.
9	Costanera Sur	100,000.00	M2	Desde la isla de camalotes, predio cartel de "Zarate", sector pescadores, zona de arenara, Zárate Chico, DAM, zona frigorífico, hasta el puente, incluye rotonda.
10	Acceso Costanera Sur	24,000.00	M2	Hasta la vereda de casero.
11	Mirador	18,800.00	M2	
12	Plaza 9 de Julio	5,610.00	M2	
13	Escalera R. Noya	2,590.00	M2	
14	Escalera Castelli y 25 de Mayo	1,350.00	M2	
15	Escalera Ameghino y 25 de Mayo	1,770.00	M2	
16	Escalera Sáenz Peña y San Martín	1,180.00	M2	
17	Escalera Bdo. Irigoyen	940.00	M2	
18	Escalera Alberti	340.00	M2	
19	Escalera Arribeños y San Lorenzo	800.00	M2	
20	Escalera Pedro Martini	940.00	M2	
21	Barranca Luis Agote	4,700.00	M2	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

22	Parque Urbano II	49,500.00	M2	Mitre entre Rawson hasta Lavalle
23	Skate Park	9,080.00	M2	
24	Parque Urbano I	15,620.00	M2	Mitre, entre Gallesio y puente Arrighi
25	Forum Cultural	12,800.00	M2	Lavalle, Brown: entre Pellegrini y mitre. (Forma parte de parque urbano 3)
26	Casa de la Juventud	9,980.00	M2	Forma parte de parque urbano 3.
27	Cañadón	8,000.00	M2	Abarca Cañadón entre calle Justa Lima y Lavalle. (Forma parte de parque urbano 3)
28	Centro Cultural Tito Alberti	12	U	Mantenimiento de maceteros.
29	Boulevard Av. Gallesio	905.00	M2	Entre Rivadavia y Mitre. Incluye veredas, paradas de colectivos y bulevares.
30	Plaza de la Cruz	14,400.00	M2	
31	Plaza 4 de Junio (B° Villa Fox)	2,140.00	M2	
32	Plaza B° Smithfield	2,630.00	M2	
33	Ingreso Zarate Chico	2,210.00	M2	
34	Plazoleta B° Smithfield	2,380.00	M2	Pacheco y Roca
35	Veredas Roca entre Mitre y Comercio	415.00	M2	
36	Veredas A. del Valle entre Belgrano y Ameghino	2,570.00	M2	Desde Ameghino hasta plazoleta e Buscaglia.
38	Baldíos zona Puente del tren B° Villa Florida	6,190.00	M2	"Puente de la muerte". Abarca bajo el puente y el pasaje que va sobre calle San Lorenzo entre Sáenz Peña, Sargento Cabral y Comercio.
39	Escaleras Dorrego y Pje. Chaco	100.00	M2	
40	Veredas Dorrego	2,730.00	M2	Desde San Lorenzo a San Martín.
41	Vereda Barranca Comercio	3,854.00	M2	Comprende veredas entre Mitre y Esmeralda. NO contempla estacionamiento que pertenece al predio privado sobre comercio entre Molo y esmeralda.
42	Veredas 7 de Julio	31,690.00	M2	Comprende canteros, veredas y espacios verdes de 7 de Julio. Comprendidos por las calles Comercio, San Lorenzo y Arribeños. Plaza bajo el puente del tren B° Villa Florida.
43	Veredas Av. Antártida Argentina	270,000.00	M2	Incluye parques lineales.
44	Hospital René Favaloro	5,000.00	M2	
45	Veredas Barranca Ituzaingó	4,460.00	M2	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

46	Veredas Independencia	3,130.00	M2	
47	Veredas Av. Lavalle	98	Unidad	
47. bis	Lavalle	21,760.00	M2	Lavalle antes de la rotonda.
48	Ruta 6 h/B° Santa María	22,066.90	M2	Perímetro de Puente Peatonal nuevo (antes del boulevard con pasto), espacio verde antes del barrio privado y boulevard desde rotonda hasta Barrio Santa Lucía incluido. Se debe cortar los laterales de los dos puentes peatonales que también están incluidos en M2, colectora este en la entrada de barrio Bosch y Barrio Saavedra colectora oeste, espacio verde esquina colectora este y Alberdi.
49	Canteros Peatonal J. Lima	2,280.00	M2	
50	Bulevares Av. Mitre	20,400.00	M2	Entre Gallesio y San Martín.
51	Soc. de Fomento Villa Angus	500.00	M2	
51. bis	Veredas Soc. de Fomento Villa Angus	60.00	M2	
52	Veredas y Bulevares Casero	9,960.00	M2	Caseros: desde rotonda hasta puente
53	Witcel	4,370.00	M2	
54	Casa Güerci	6,917.00	M2	Incluye predio casa Güerci mas barranca del mismo predio.
55	Veredas Barranca T. Fels	544.00	M2	Fels desde rotonda hasta 19 de Marzo. Cortar 2,5 metros de cada lado (de ancho).
56	Parque urbano 3	1,170.00	M2	Plazoletas Av. Mitre, plaza inclusiva
56. bis	Plaza inclusiva	9	U	Canteros
57	Veredas Mitre	1,380.00	M2	Desde Molo a camino de tránsito pesado
58	Bulevares Rotonda	15,815.00	M2	Incluye: Rotonda, los 4 picos y triangulito con la RP6
59	Plaza B° FO.NA.VI.	4,770.00	M2	
60	Velódromo	80,000.00	M2	
61	Terminal	5,000.00	M2	Espacio verde de afuera. Macetas de adentro no contempladas.
62	CIC	3,000.00	M2	Predio del CIC + plazoleta CIC
63	Plazoleta Islas Malvinas	830.00	M2	
64	Plaza Soldado Argentino	3,800.00	M2	
65	Plaza B° Pitrau	3,210.00	M2	Incluye plaza T. Fels, Pitrau y plazoletas aledañas
66	Plaza B° Obrero	910.00	M2	



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

67	CEPAM B° Matadero	2,390.00	M2	
68	Plaza Provincia y Municipio	2,160.00	M2	
69	Plaza B° Ferroviarios	1,330.00	M2	
70	Plaza B° Zárate	533.00	M2	Laprida y Marcos Sastre
71	Plaza B° Protierra	2,500.00	M2	
72	CEPAM B° Malvicino	820.00	M2	
72.bis	Veredas CEPAM B° Malvicino	250.00	M2	
73	Veredas Dorrego	3,110.00	M2	Entre Dorrego e Irigoyen
74	Veredas Córdoba	7,350.00	M2	Entre Belgrano e Independencia.
75	Monte de Eucaliptus	15,640.00	M2	
76	Plaza B° Alte. Brown	1,360.00	M2	
77	Veredas San Luis y French	10,900.00	M2	Costado vereda del ferrocarril
78	Plaza Melillo (B° Capdepón)	1,920.00	M2	
79	Plaza B° Bayer	1,340.00	M2	San Luis y Santa Fe
80	Cancha B° Bayer	1,160.00	M2	Luis Medina y Santa Fe
81	Veredas Av. Anta	8,160.00	M2	Entre calles Rivadavia y Santa fe
82	Veredas Santa Fe	2,676.00	M2	Bulevares Santa Fe entre Juan B. Justo hasta la esquina de "Termipol"
82.bis	Veredas Camino provincial 038 (acceso)	3,915.00	M2	Continuación de Santafé desde la esquina de "Termipol" hasta Camino de la costa Brava. Pastizales del borde de calzada. Cortar ancho de 1,5m.
83	Plaza Antonio Rinaldi	520.00	M2	Entre Matheu y San Juan
84	Plaza Ramón Castilla	1,010.00	M2	Entre España, Sarmiento y Gral. Urquiza
85	Plaza B° Reysol	4,811.00	M2	Plaza de Pueyrredón Y Pavón + predio de la escuela
86	Plaza Crucero A.R.A General Belgrano	9,000.00	M2	Av. Anta, Rodríguez Peña, La Rioja y Falucho
87	Parque Norte	56,156.60	M2	Incluye todo el Parque Norte, hasta el nuevo barrio (el que están loteando), entre calles Pavón y La Rioja. No incluye el barrio del asentamiento sobre Anta.
88	Remanente Arsenal	22,700.00	M2	Espacio comprendido por calle Matheu, Urquiza, 3 de Febrero y Maipú.
89	Plazoleta V. Angus	250.00	M2	Balcarce y Felix Pagola
90	Campo Social y Deportivo Municipal	66,165.00	M2	Felix Pagola, Tala, Camino interno B° Meteor
91	Plaza B° Meteor	21,353.00	M2	Plaza más baldío de en frente a la plaza entre calles Caminos internos de B° Meteor y Camino de la Costa Brava.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

92	Plaza Virgen de Lourdes	370.00	M2	Atucha y Matheu
93	Av. Perú	8,320.00	M2	Incluye baldíos, veredas, parterres, plazoletas, dársenas y bulevares. Entre España y Antártida Argentina. (No incluye ZER)
94	Plaza B° San Miguel	670.00	M2	Belgrano y C.56
94.bis	Soc. de fomento y Plaza B° San Miguel	805.44	M2	Medido con odómetro
95	Plaza B° Covepam VIII	3,780.00	M2	Parte de la virgen y soc. de fomento.
96	Plaza B° Vipermun	6,510.00	M2	Belgrano, Hermanos Berón y A Manuel Eguía
97	Plaza Manuel Belgrano	7,590.00	M2	Barrio San Jacinto. Belgrano, Marcos Sastre, Ituzaingo y J. Hern.
98	Plaza B° Villa Negri	850.00	M2	C. 6 y Sgo. Cabral
99	Plaza B° 6 de Agosto	1,720.00	M2	Pje. 104, C.6 e Hipólito Irigoyen
100	CEPAM B° 6 de Agosto	2,210.00	M2	Pje. 104, C.6, Pje Libertad e Hipólito Irigoyen
101	Plaza B° Artesania	570.00	M2	Calle Pividal
102	Plaza B° Covepam VI	1,380.00	M2	C. 40
103	Plaza B° Orsi	1,700.00	M2	C. 8 e Independencia
104	Plaza B° Los Ceibos	6,862.36	M2	Plaza + cancha
105	Plaza B° La Esmeralda	4,910.00	M2	Francia y Vicente López y Planes
106	Plaza French e/58 y Pje. 120	2,430.00	M2	C.58 y French
107	Plaza B° Azcarate	2,300.00	M2	Berutti y c52.
109	Club Chacarita	1,500.00	M2	Cancha del club Chacarita
110	Plaza B° Agua y Energía	5,000.00	M2	Espacio no declarado, superficie estimativa.
111	Plaza B° España	790.00	M2	C. 34, Juan José Paso y Pje. Esmeralda.
112	CEPAM B° España	4,870.00	M2	Cepam + cancha + jardín
114	Plaza Estrada y Calle 24	550.00	M2	C. 24, Estrada y Pje. Berutti
115	Plaza Antártida	4,360.00	M2	French, C. 24 y C. 22
116	Veredas España	1,295.00	M2	calle 20 y Guiraldes
117	Plaza B° Juana María	490.00	M2	entre España y Juan B. Justo
118	Plaza B° COVEPAM I	1,566.00	M2	Calle Juan José Paso
119	Acceso a Escalada	8,900.00	M2	Por calle el Cencerro + unidad sanitaria por tala y la plaza.
122	Unidad Sanitaria B° Bosch	1,100.00	M2	
124	CGC	83,300.00	M2	
126	ZER	15,000.00	M2	La empresa buscará los medios adecuados para mantener entre los autos libre de malezas.



OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

127	Meteor y Bicisenda TZ	1,165.90	M2	Meteor desde Felix Pagola hasta B° Meteor+ plaza B° Meteor + Bicisenda de TZ
128	Club Dorrego	6,790.00	M2	
128. bis	Vereda Club Dorrego	750.00	M2	
129	Boulevard T. Fels	525.00	M2	
130	Puente Aldo Arrighi	506.00	M2	
132	Plaza B° La Victoria	143.54	M2	Medido con odómetro.
133	Plaza B° La Campiña II	4,588.00	M2	
134	Plaza B° La candelaria	4,113.00	M2	
135	Plaza B° Las Picadas	3,969.00	M2	
136	Santa Teresita	550.00	M2	Bolivar y Nicolás Avellaneda
137	Sala de Salud B° España	102.00	M2	
139	Unidad Sanitaria San Martin de Porres	1,160.00	M2	
139. bis	Vereda Unidad Sanitaria San Martin de Porres	1,160.00	M2	
140	Unidad Sanitaria Mariano Moreno	850.00	M2	
140. bis	Veredas Unidad Sanitaria Mariano Moreno	70.00	M2	
141	Ex Hogar de ancianos	3,060.00	M2	
141. Bis	Vereda Ex Hogar de ancianos	570.00	M2	Sobre Cabral y Pellegrini.
143	Remanente B° Villa Massoni	1,360.00	M2	
144	Plaza B° La Campiña I	20,000.00	M2	
146	Estación Escalada	7,000.00	M2	
147	Plaza B° Bosch	10,000.00	M2	Mas cancha
149	Cancha el Progreso	2,260.00	M2	
149. bis	Vereda Cancha el Progreso	320.00	M2	
150	Unión Vecinal B° Bosch	380.00	M2	
151	Perímetro Planta de Tratamiento B° Vipermun	1,000.00	M2	
152	Plaza B° Figueredo	3,230.00	M2	
153	Cancha Club Figueredo	1,900.00	M2	Pertenece a 152. Plaza B° Figueredo.
154	Calle 50	1,970.00	M2	Pellegrini y Sáenz Peña
155	Vereda Escuela 29	710.00	M2	
156	Vereda Soc. de Fomento Villa Nueva	420.00	M2	

OBJETO: "POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE"

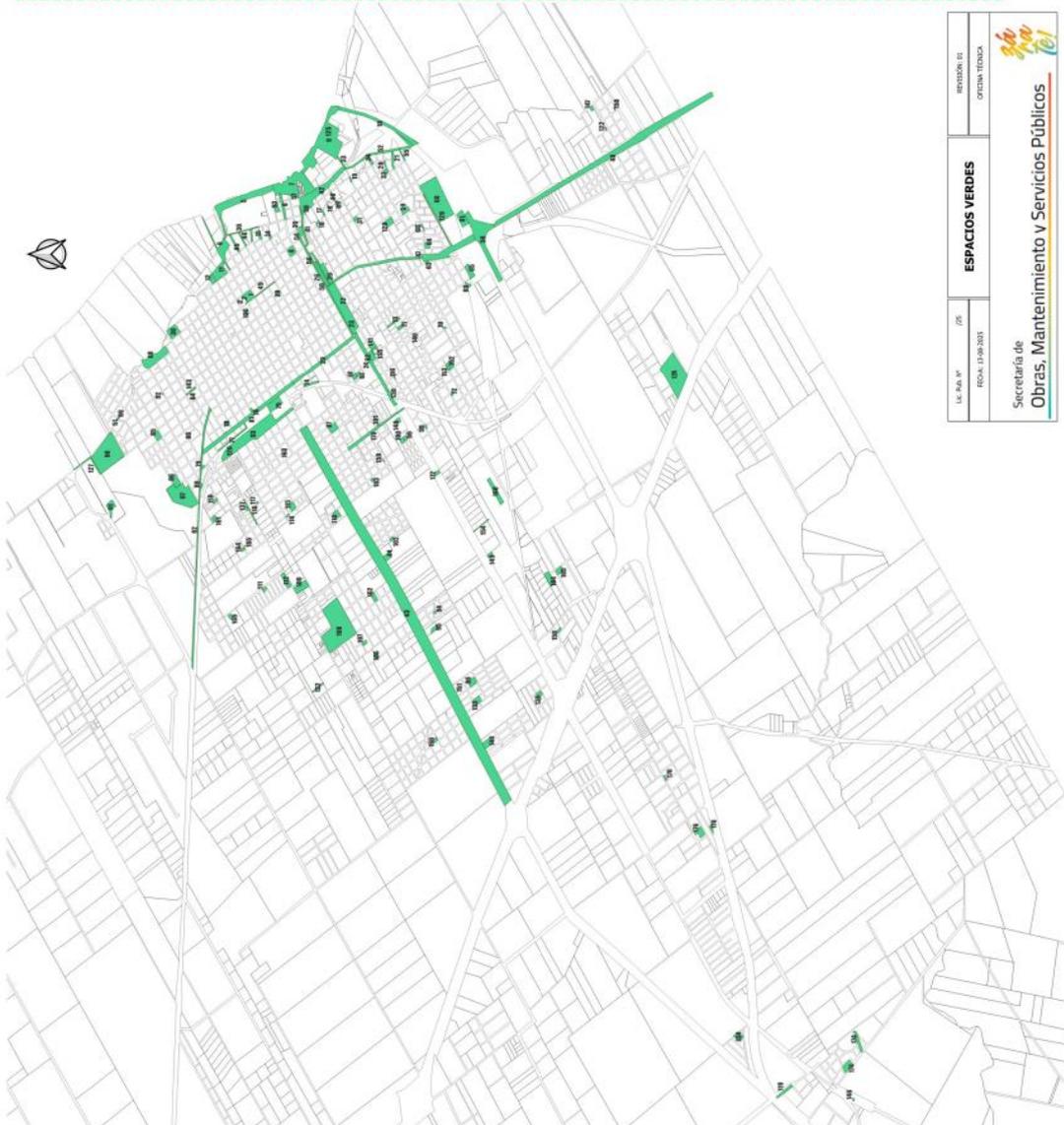
157	Bulevar 1, 2 y 3 B° Malvicino.	6,610.00	M2	Se suman las superficies los bulevares x separado. Entre Larrea y Laprida.
158	Plaza B° El Rubí	914.00	M2	Suiza, Alberti e Irigoyen
159	Veredas Soc. de Fomento Burgar	200.00	M2	Ameghino y C.6
160	Plaza B° El Gauchito	5,000.00	M2	No tiene declarada en catastro una plaza. El valor es estimativo.
161	Cancha B° La Ponderosa	3,170.00	M2	C. Dorrego
162	Plaza B° Los Pomelos	6,000.00	M2	
163	Vereda Soc. de Fomento B° Mitre	285.00	M2	Patio interno + vereda. CCM
164	Club Mitre	1,280.00	M2	
165	Vereda Soc. de Fomento B° Pecorena	120.00	M2	
166	Plaza B° Montani	1,830.00	M2	
167	Vereda Soc. de Fomento Villa Negri	30.00	M2	
168	Vereda Prefectura	14,200.00	M2	
170	Bulevares Pividal	777.00	M2	Entre Ituzaingó y Con Capilla. Comprende desde canteros, veredas (las más anchas que no cortan los frentistas haciendo énfasis al borde con la calle) y la plaza sobre Pividal.
171	Plaza B° Saavedra	3,600.00	M2	
172	Pellegrini 4000	3,000.00	M2	Futura calle donde están las LINEAS DE ALTA TENSION. Sobre Pellegrini y sobre Mitre. Frente y 15 m para adentro.
173	Covepam IV	1,000.00	M2	
174	Barrio el Amparo	10,560.00	M2	Boulevard + predio
175	La Campiña I	79.88	M2	Parque verde de adelante.
176	Plaza frente a la Campiña	1,630.20	M2	
177	Entrada a Zárate por Costanera	43,000.00	M2	desde acceso hasta rotonda bajo el puente

NOTA Los metros de corte son indicativos la empresa deberá verificarlos y se readecuaran los valores a las verdaderas superficies

OBJETO: “POR MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZÁRATE”

ANEXO VI.-PLANOS.-

- 1. Plaza Héroes
- 2. Plaza Coronel Vigli
- 3. Plaza Coronel Vigli
- 4. Plaza Italia
- 5. Cobertura Normal Norte
- 6. Cobertura Centro
- 7. Cobertura Centro
- 8. Acceso Colegiales Centro
- 9. Calles Sur
- 10. Calles Sur
- 11. Héroes
- 12. Plaza 9 de Julio
- 13. Estación A. Iruya
- 14. Plaza 15 de Mayo
- 15. Estación A. Iruya
- 16. Estación S. Martín y San Martín
- 17. Estación S. Martín y San Martín
- 18. Estación S. Martín
- 19. Estación S. Martín
- 20. Estación S. Martín
- 21. Estación S. Martín
- 22. Plaza Urbano II
- 23. Plaza Urbano I
- 24. Plaza Urbano I
- 25. Form Cultural
- 26. Casca de la Juventud
- 27. Plaza S. Martín
- 28. Centro Cultural Tito Albarrín
- 29. Av. Calles entre Rosendo y Héroes
- 30. Plaza de la Cruz
- 31. Plaza de Julio (Vía Sur)
- 32. Plaza de Julio (Vía Sur)
- 33. S. Martín y S. Martín
- 34. Plaza S. Martín
- 35. Venecia
- 36. Venecia
- 37. Venecia
- 38. Venecia
- 39. Venecia
- 40. Venecia
- 41. Venecia
- 42. Venecia
- 43. Venecia
- 44. Venecia
- 45. Venecia
- 46. Venecia
- 47. Venecia
- 48. Venecia
- 49. Venecia
- 50. Venecia
- 51. Venecia
- 52. Venecia
- 53. Venecia
- 54. Venecia
- 55. Venecia
- 56. Venecia
- 57. Venecia
- 58. Venecia
- 59. Venecia
- 60. Venecia
- 61. Venecia
- 62. Venecia
- 63. Venecia
- 64. Venecia
- 65. Venecia
- 66. Venecia
- 67. Venecia
- 68. Venecia
- 69. Venecia
- 70. Venecia
- 71. Venecia
- 72. Venecia
- 73. Venecia
- 74. Venecia
- 75. Venecia
- 76. Venecia
- 77. Venecia
- 78. Venecia
- 79. Venecia
- 80. Venecia
- 81. Venecia
- 82. Venecia
- 83. Venecia



LE. RA. N°	05	REGION: 01
FECHA: 19/03/2021		OTRO: TÉCNICA
ESPACIOS VERDES		
Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos		